

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Cholula, Puebla, 2024-2027
Versión Abreviada*



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
03/oct/2025	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, de fecha 30 de mayo de 2025, por el que aprueba, para su publicación, la Versión Abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Cholula, Puebla, 2024-2027.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, 2024– 2027	3
MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.....	3
INTRODUCCIÓN	3
MISIÓN	4
VISIÓN.....	5
VALORES.....	5
MARCO JURÍDICO.....	5
ALINEACIÓN DEL PMD	6
Alineación del PMD a la Agenda 2030	7
MODELO DE PLANEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	8
ESTRUCTURA DEL PMD 2024-2027	10
INSTRUMENTACIÓN DEL PMD 2024-2027 A TRAVÉS DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)	10
RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA INTEGRACIÓN DEL PMD 2024-2027.....	13
1. AGENDA DE SEGURIDAD PARA UN SAN ANDRÉS CHOLULA CON PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL	15
ESTRUCTURA DE LA AGENDA DE SEGURIDAD PARA UN SAN ANDRÉS CHOLULA CON PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL	19
2. AGENDA PARA UN SAN ANDRÉS CHOLULA CON IGUALDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.	26
ESTRUCTURA DE LA AGENDA PARA UN SAN ANDRÉS CHOLULA CON IGUALDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.....	31
3. AGENDA DE COMPETITIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIDO.	45
ESTRUCTURA DE LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIDO	51
4. AGENDA DE INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO.	58
ESTRUCTURA DE LA AGENDA DE INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO	62
5. AGENDA PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE, INNOVADOR Y DE RESULTADOS.	69
ESTRUCTURA DE LA AGENDA PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE, INNOVADOR Y DE RESULTADOS	73
BIBLIOGRAFÍA.....	84
RAZÓN DE FIRMAS.....	87

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, 2024– 2027

VERSIÓN SIMPLIFICADA

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

El objetivo de todo gobierno elegido democráticamente es asumir la responsabilidad de conducir los asuntos públicos que surgen de las voces ciudadanas, para construir equidad, igualdad, bienestar, solidaridad y, sobre todo, personas que vivan con dignidad, especialmente aquellas que viven en condiciones vulnerables.

El gobierno municipal de San Andrés Cholula 2024-2027 es resultado del mandato ciudadano; está comprometido, en consecuencia, a seguir construyendo una sociedad libre, justa, segura, que viva en paz social, donde prevalezca el Estado de Derecho.

Como Presidenta Municipal, estoy muy consiente que en una sociedad crítica, libre, plural y diversa en su pensamiento como en sus demandas sociales específicas, el reto del gobierno que encabezo es mayor.

En este enorme desafío, la participación ciudadana resulta crucial para la implementación y evaluación de las Políticas Públicas que este gobierno pondrá en funcionamiento a través del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Este documento rector de planeación está integrado por cinco Agendas Estratégicas de Gobierno que, en conjunto, contienen programas y Políticas Públicas que nacieron de distintos problemas y demandas de las y los ciudadanos, mismas que hemos ordenado, agrupado y priorizado para, resolverlas y garantizar buenos resultados.

Nuestro propósito es seguir cultivando el progreso social de manera sustancial para hacer posible una mejor sociedad, para ello uniremos fuerzas, talentos, experiencias compromisos y voluntades con los distintos grupos de la sociedad.

Porque solo con la sociedad podremos dar continuidad al cambio de rumbo hacia el progreso de San Andrés Cholula.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de todo gobierno elegido democráticamente es asumir la responsabilidad de conducir los asuntos públicos que surgen de las voces ciudadanas, para construir equidad, igualdad, bienestar,

solidaridad y, sobre todo, personas que vivan con dignidad, especialmente aquellas que viven en condiciones vulnerables.

El gobierno municipal de San Andrés Cholula 2024-2027 es resultado del mandato ciudadano; está comprometido, en consecuencia, a seguir construyendo una sociedad libre, justa, segura, que viva en paz social, donde prevalezca el Estado de Derecho.

En este enorme desafío, la participación ciudadana resulta crucial para la implementación y evaluación de las Políticas Públicas que este gobierno pondrá en funcionamiento a través del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Este documento rector de planeación está integrado por cinco Agendas Estratégicas de Gobierno que, en conjunto, contienen programas y Políticas Públicas que nacieron de distintos problemas y demandas de las y los ciudadanos, mismas que hemos ordenado, agrupado y priorizado para, resolverlas y garantizar buenos resultados.

1. Agenda de Seguridad para un San Andrés Cholula con Paz y Tranquilidad Social.
2. Agenda para un San Andrés Cholula con Igualdad, Equidad e Inclusión Social.
3. Agenda de Competitividad para un Desarrollo Económico Sostenido.
4. Agenda de Infraestructura para un Desarrollo Urbano Sustentable y Equitativo.
5. Agenda para un Gobierno Transparente, Innovador y de Resultados.

Nuestro propósito es seguir cultivando el progreso social de manera sustancial para hacer posible una mejor sociedad, para ello uniremos fuerzas, talentos, experiencias compromisos y voluntades con los distintos grupos de la sociedad.

Porque solo con la sociedad podremos dar continuidad al cambio de rumbo hacia el progreso de San Andrés Cholula.

MISIÓN

Somos un gobierno cercano a la gente, incluyente, transparente, innovador y de resultados, que actúa con perspectiva de género y genera servicios de calidad para que incidan en el bienestar de las personas.

VISIÓN

Hacer de San Andrés Cholula un mejor lugar para vivir con dignidad, paz, social, seguridad, progreso social y económico, que honre nuestras tradiciones y cultura a fin de fortalecer nuestro sentido de pertenencia e identidad.

VALORES

- Dignidad
- Solidaridad
- Igualdad
- Justicia distributiva
- Conservación ambiental
- Transparencia
- Libertad
- Rendición de cuentas
- Tolerancia
- Democracia

MARCO JURÍDICO

En México, el marco normativo en materia de planeación está constituido por un conjunto de leyes, normas y directrices que orientan el desarrollo y la ejecución de políticas públicas a nivel federal, estatal y municipal. Este marco busca garantizar que las decisiones de gobierno estén alineadas con los objetivos de desarrollo nacional, regional y local, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana en los procesos de planeación.

Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículos 25, 26, 115 fracción V y 134

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- Artículos 24 fracción I y 25 fracción I

Ley General de Desarrollo Social

- Artículos 12 y 13

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Artículo 54

Ley de Planeación

- Artículos 1, 2, 3, 9, 12, 13, 20, 21 Ter, 33 y 34

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios • Artículos 5

Normatividad Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

- Artículo 107

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

- Artículos 4, 5, 6, 11, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 fracción III, 28 fracción II, 30, 31, 32, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 54, 61, 73, 74, 77 y 80

Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla

- Artículos 12, 13, 14, 16 y 17

Ley Orgánica Municipal

- Artículos 78 fracción VI y VII, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116 y 117

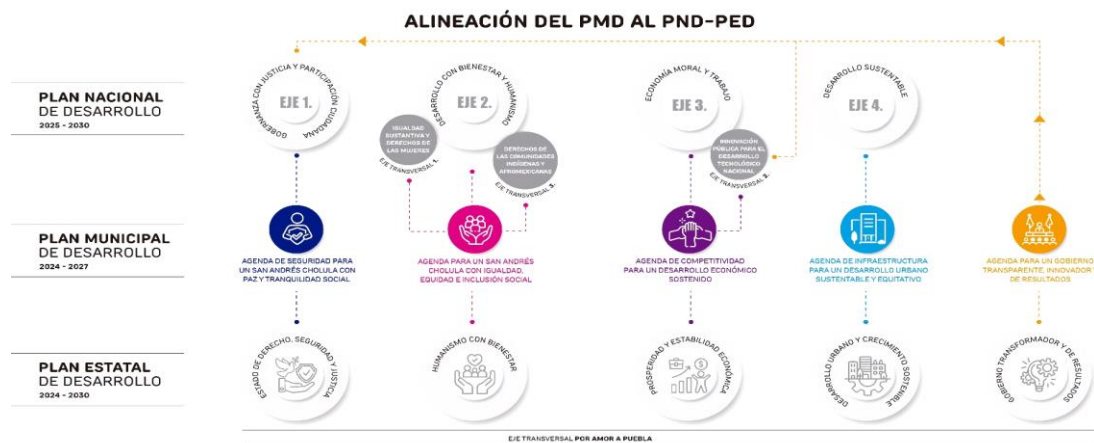
Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla

- Artículo 41

ALINEACIÓN DEL PMD

Alineación a los instrumentos Nacional y Estatal de Planeación

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 104, establece que el Municipio contará con un Plan Municipal de Desarrollo, el cual deberá estar alineado con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.



Contribución a la Agenda 2030

En septiembre de 2015, los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible concebida como “un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia”.

Ante este contexto, como gobierno municipal entendemos que nuestro compromiso con la Agenda 2030 no solo es una obligación global, sino una responsabilidad local que debe reflejarse en nuestras políticas, acciones y decisiones cotidianas. Es por eso que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 incorpora en su diseño y operación los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para orientar nuestras acciones hacia el logro de estas metas globales, adaptándolas a las particularidades y necesidades de nuestro Municipio.

Alineación del PMD a la Agenda 2030

Agenda PMD	Objetivos de Desarrollo Sostenible
1. Agenda de Seguridad para un San Andrés Cholula con Paz y Tranquilidad Social	11, 13 y 16
2. Agenda para un San Andrés Cholula con Igualdad, Equidad e Inclusión Social.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 15, 16
3. Agenda de Competitividad para un Desarrollo Económico Sostenido	1, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 17
4. Agenda de Infraestructura para un Desarrollo Urbano Sustentable y Equitativo	6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 17

5. Agenda para un Gobierno Transparente, Innovador y de Resultados	1, 10, 12, 16, 17
--	-------------------

MODELO DE PLANEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

La elaboración del pLan Municipal de Desarrollo 2024-2027 está integrado por dos instrumentos:



Herramienta que provee elementos de certidumbre en un contexto de cambio constante, adverso e incierto como el que vive la sociedad, a partir de una visión de futuro que se desea construir.

Pone atención a los efectos que puedan generarse en el futuro a partir de las acciones que se realicen en el presente; para ello, identifica las alternativas posibles que mejor se alinean a la obtención de los objetivos y metas planeados.

Proceso de toma de decisiones para la solución de problemas públicos orientado hacia el logro de objetivos concretos que tienen el propósito mejorar las condiciones de vida de la sociedad de San Andrés Cholula.

Enfoque de Gestión Estratégica

Los elementos de la Gestión Estrategia que se implementarán en la elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 son:

1. Objetivos/metás
2. Estrategias
3. Acciones a realizar
4. Destinatarios

5. Recursos

6. Tiempos

7. Indicadores de desempeño y resultados

8. Esquemas de seguimiento y control

9. Evaluación del desempeño y de resultados

Enfoque de Políticas Públicas

Actualmente la sociedad es cada vez más diversa y plural. Cada grupo social específico determina cuáles son sus necesidades para que sean atendidas por la autoridad municipal que voluntariamente eligieron.

La diversidad y pluralidad de la sociedad obliga al gobierno a generar respuestas concretas para cada problema público específico.

Ante esta realidad, el gobierno de San Andrés Cholula considera viable y factible apoyarse en la disciplina de la Políticas Públicas para atender con eficiencia, eficacia y calidad, cada uno de los problemas públicos del Municipio.

Otra razón que se considera para gobernar con base a Políticas Públicas es que, aun cuando en los últimos tres años el Ayuntamiento ha incrementado sus recursos propios, enfrenta una insuficiencia de recursos económicos, frente a la creciente cantidad y diversidad de demandas ciudadanas.

Ante esta compleja situación, el gobierno municipal considera necesario seleccionar y priorizar las tareas de gobierno, mediante la elaboración de una Agenda de Gobierno que tiene su origen en la Agenda Pública.

El enfoque de las Políticas Públicas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a través del modelo de Agenda de Gobierno, ofrece la posibilidad de:

- Abrir espacios a los distintos grupos que integran a la sociedad municipal.
- Generar la discusión abierta sobre los asuntos públicos, mediante la participación ciudadana.
- Establecer mecanismos para la negociación sobre conflictos específicos.
- Impulsar acuerdos institucionales en la toma de decisiones.
- Transparentar el ejercicio de gobierno.
- Promover la eficiencia y eficacia gubernamental.

Para la elaboración de la estructura metodológica del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el gobierno municipal decidió agrupar y clasificar las demandas de distintos grupos de la sociedad en Agendas Públicas y posteriormente institucionalizarlas en una Agenda de Gobierno.

Para la administración municipal 2024-2027 gobernar por Políticas Públicas, significa que el gobierno deberá deliberar mediante el debate abierto, el diálogo y el buen entendimiento, con los grupos específicos, las soluciones al problema que les afecta.

Además, el gobierno someterá a un proceso de evaluación y rendición de cuentas la ejecución de los problemas públicos priorizados.

ESTRUCTURA DEL PMD 2024-2027

Agendas 2024- 2027

5 Agendas

5 Objetivos generales

5 Estrategias generales

34 Programas

34 Objetivos Específicos

34 Estrategias Específicas

34 Metas

546 Líneas de acción

INSTRUMENTACIÓN DEL PMD 2024-2027 A TRAVÉS DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

Dentro del artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que el Municipio administrará los recursos económicos que disponga, atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos deberán ser evaluados por las instancias correspondientes, en este caso por la Contraloría Municipal.

A partir de 2021 el Municipio de San Andrés Cholula inició con la implementación de Gestión para Resultados (GpR), el cual es un modelo orientado a alcanzar resultados específicos y medibles mediante la planificación, ejecución y monitoreo de las actividades y

recursos de manera eficiente, permitiendo a las Dependencias Municipales precisar los objetivos planteados y los recursos para su consecución, siendo su principal interés la creación de valor público.

En este sentido cada uno de los Programas y Líneas de Acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 está diseñado para la generación de valor público y de esta manera propiciar el desarrollo de nuestro municipio, mejorando así la calidad de vida de las y los sanandreseños.

Del mismo modo es importante observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que determina las siguientes obligaciones para los tres órdenes de gobierno:

Artículo 54: Deben establecer indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, y vincularlos con la planeación para el desarrollo.

Artículo 61: Deben incorporar los resultados del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos.

Artículo 79: Deben difundir los Programas Anuales de Evaluación, sus metodologías, indicadores y resultados de las evaluaciones.

Artículo 80: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe entregar al Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos Federales Transferidos.

Ante este contexto normativo, se tiene como objetivo reforzar el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) a fin de vincular directamente el presupuesto municipal con la obtención de resultados específicos, medibles y alcanzables.

El PbR mide la producción de bienes y servicios, mejora la continuidad en el trabajo de las dependencias del gobierno, estableciendo objetivos con un enfoque hacia el logro de resultados.

Objetivos del Presupuesto Basado en Resultados

A fin de complementar el PbR se continuará con el Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SED), el cual tiene como objetivo verificar y monitorear el cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los

resultados de la aplicación de los recursos públicos, el impacto social de los programas y de los proyectos, e identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública.

Con esta herramienta podremos medir dónde empezamos, hacia dónde queremos llegar y cuál es el avance que llevamos de las metas establecidas, elevando así la eficiencia gubernamental y del gasto público, permitiendo la toma efectiva de decisiones. Además de mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del quehacer gubernamental.

En este sentido, para llevar a cabo una correcta planeación, ejecución y gestión de los programas y proyectos a desarrollar dentro de la Administración 2024-2027 se implementará el Marco Lógico, el cual es un instrumento que sirve de base para la programación de la ejecución y facilita el seguimiento y la evaluación de resultados e impactos.

Beneficios de la aplicación del Marco Lógico en la Planeación del Quehacer Gubernamental

De tal forma que para poder estructurar la información de los programas a evaluar se implementará la Matriz de Indicadores para Resultados la cual es una herramienta metodológica que permite vincular los instrumentos de monitoreo y evaluación durante todo el proceso.

Matriz de Indicadores para resultados





Siguiendo esta metodología se garantiza que el gobierno municipal organizará y ejecutará su presupuesto de acuerdo al Ciclo Presupuestario, garantizando que los recursos públicos se apliquen bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y racionalidad.

Como se ha establecido el Plan Municipal de Desarrollo será el documento rector de la administración pública municipal, de él se desprenderán los Programas Presupuestarios que desarrollarán cada una de las Dependencias durante estos tres años de gestión.

Por lo anterior, el gobierno municipal destinará los recursos públicos para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las políticas, estrategias y acciones establecidas en este documento.

Los recursos vendrán de diversas fuentes de financiamiento como los recursos propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) , así como de participaciones, aportaciones, convenios, colaboraciones fiscales, y diversas, en coordinación con la Federación, el Estado, o en su caso Organizaciones Internacionales.

RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA INTEGRACIÓN DEL PMD 2024-2027

La Ley Orgánica Municipal dentro de los artículos 103 establece que el proceso de planeación municipal deberá de incluir la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos.

Más allá del cumplimiento a la normatividad aplicable, para la Administración Municipal 2024-2027 la participación ciudadana y la inclusión comunitaria en la toma de decisiones que guiarán el desarrollo del municipio en los próximos años es de gran importancia, toda vez que San Andrés Cholula está integrada por personas con diferentes condiciones de vida, intereses diversos, necesidades distintas y prioridades diferentes.

En este sentido, desde la campaña la entonces candidata a la presidencia municipal Guadalupe Cuautle fue integrando el conjunto de problemas, inquietudes y demandas que los distintos grupos de la sociedad, vecinas y vecinos le han expresado durante años, conformando así la Agenda Pública.

Del mismo modo, desde el inicio de esta administración se estableció ser un gobierno de la sociedad que gobernará con la sociedad, por ello del 27 de noviembre al 31 de diciembre se realizó la Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con el fin de promover la participación de toda la ciudadanía en el proceso de planeación.

Para ello se implementaron diversos medios para que la ciudadanía presentara sus propuestas;

1. A través de la página web oficial del Ayuntamiento, <https://sach.gob.mx/>, se habilitó una sección específica para que la ciudadanía presentara sus propuestas.

Resultando en un total de 16 propuesta presentadas a través de este mecanismo, siendo principalmente las relacionadas a la Agenda de Infraestructura para un Desarrollo Urbano Sustentable y Equitativo.

2. Mediante módulos de participación ubicados en 5 edificios municipales; recabando un total de 172 boletas con propuestas ciudadanas.

3. Por medio de Consultas Itinerantes realizadas en todas las juntas auxiliares, inspectorías y delegación del municipio, permitiendo recabar un total de 204 propuestas.

Participación en las Consultas Itinerantes por Centro Poblacional

En total, 376 ciudadanas y ciudadanos participaron activamente en este proceso, presentando sus propuestas mismas que fueron alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

1. AGENDA DE SEGURIDAD PARA UN SAN ANDRÉS CHOLULA CON PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL

Situación General

Contexto nacional

En su décimo tercera edición de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE 2024); el INEGI presenta información relevante en materia de seguridad y victimización para el diseño e implantación de Políticas Públicas.

En cuanto a identificación de autoridades de seguridad pública a nivel nacional, 78.8% de la población de 18 años y más identificó al Ejército, mientras que el 73.4% identificó a la Guardia Nacional, asimismo, a la autoridad a la que menos se identificó fue a los Jueces con 18.9%.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción 2024, el 60.8% de la población califica como “efectivo” el trabajo a la Policía Ministerial, Policía Judicial o de Investigación; el 57.3% identifica el trabajo de la policía estatal como “efectivo”; mientras el 51.6% identifica como “efectivo” el trabajo de la policía municipal y a la policía de tránsito tan sólo con el 45.5%

En percepción de confianza en las autoridades de seguridad pública, la ENVIPE reportó que la autoridad con menor confianza de la población es a la policía de tránsito municipal; con un porcentaje de confianza del 48.5 %.

Por otra parte, en junio de 2024, el 62.7% de la población de 18 años y más, manifestó sentirse insegura en el transporte público.

Percepción de Inseguridad – Transporte Público

Por otra parte, la ENSU estima que de 18 millones 741mil 542 hogares, cuatro millones 845 mil 594 fueron víctimas de algún delito dentro del mismo, entre otros, se incluyen los delitos robo total de vehículo, robo de accesorios refacciones o herramientas de vehículos, robo o asalto en calle o transporte público, robo en casa habitación, robo en forma distinta a las anteriores o extorsión.

En las ciudades, el 97.8% de la población de 18 años y más identificó, durante junio de 2024, algún tipo de conflicto; sobresalen: baches en calles y avenidas con 77.7%, seguido de fallas y fugas en el suministro de agua potable con 70.2%.

Incidencia Delictiva Nacional

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) hasta noviembre 2024, a nivel nacional se reportaron un millón 940 mil 599 delitos del fuero común.

En ese sentido, destaca el índice de delitos contra el patrimonio con 814 mil 341denuncias, seguido de los delitos contra bienes jurídicos afectados con 453 mil 021.

Contexto estatal

La situación de seguridad en el Estado de Puebla, como en muchas otras partes de México, presenta desafíos importantes. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el principal delito del fuero federal cometido de enero a noviembre 2024 fueron los delitos patrimoniales con 895 denuncias.

Tabla Principales delitos del fuero federal en el Estado de Puebla de enero a noviembre de 2024

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS (L.F.P.S.D.C.M.H.)	836
PATRIMONIALES	895
LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS (L.F.A.F.E.)	501
LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION (L.V.G.C.)	229
COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS	169
OTRAS LEYES ESPECIALES	168
OTROS DELITOS	408

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

El segundo delito en la entidad son las tomas clandestinas de hidrocarburos; estas se incrementaron durante el mes de enero y febrero 2024, presentando un incremento del 63.2% del cierre de 2023 al primer semestre de 2024; colocando a la entidad en el sexto lugar nacional, mientras que el hurto de gas LP se redujo en un 42.2%; sin embargo, es en el Estado de Puebla donde más se comete este ilícito.

No obstante, es importante destacar que a partir del mes de marzo 2024 se redujo el delito de tomas clandestinas de hidrocarburos, pues de enero a noviembre 2024 se registraron 836 denuncias, lo que representa una disminución del 20%, en comparación de las mil 45 denuncias y durante el mismo periodo de 2023.

Delitos del Fuero Común en el Estado de Puebla

En el periodo de enero a julio de 2024, los delitos del fuero común reportados

ubican al estado de Puebla en el noveno lugar nacional, sólo por encima de Coahuila, con 46 mil 336 delitos que representan el 3.7% de los cometidos en el país.

Incidencia delictiva municipal

Según datos de la Fiscalía General del Estado de Puebla durante el periodo de enero a diciembre 2024, en San Andrés Cholula se registraron tres mil 313 delitos del fuero común, destacando lo delitos cometidos contra el patrimonio, seguido de los cometidos contra la familia con 513.

En el caso de los delitos cometidos contra el patrimonio destaca el robo de vehículo automotor con 398 denuncias; en el caso de los delitos contra la familia destaca la violencia familiar con 416 casos; finalmente de los delitos cometidos contra la vida y la integridad destaca las lesiones con 183 delitos.

Tabla Principales Delitos del Fuero Común cometidos en San Andrés Cholula, enero- diciembre 2024

Principales delitos del fuero común	Total
Violencia familiar	416
Feminicidios	2
Lesiones dolosas	132
Amenazas	200
Robo a transeúnte	119
Robo en transporte público colectivo	60

Robo a casa habitación	92
Robo a negocio	127
Robo de vehículo automotor	398
Robo de autopartes	152
Otros robos	221
Daño a la propiedad	216
Fraude	342
Despojo	48
Narcomenudeo	19

Fuente: Elaboración propia con información de la Fiscalía General del Estado de Puebla

En ese sentido, para reducir estas cifras, el gobierno municipal 2024-2027 implementará un plan integral de fortalecimiento de la seguridad pública, el cual incluirá el aumento de patrullajes, la instalación de más cámaras de vigilancia en puntos clave, y la mejora en la capacitación y equipamiento de los cuerpos policiacos.

Asimismo, para combatir la violencia familiar, se continuará con la atención integral para víctimas, se capacitará al personal especializado en atención psicológica y legal, y se promoverán talleres educativos que fomenten relaciones familiares saludables.

Del mismo modo, es importante destacar los delitos del fuero que presentaron disminución en 2024 con respecto a 2023 en el periodo de enero a diciembre:

Tabla Disminución de delitos del fuero común en San Andrés Cholula, comparativo 2023, 2024

Principales delitos cometidos	2023	2024	Disminución
Homicidio doloso	15	10	-33%
Lesiones dolosas	208	132	-37%
Narcomenudeo	25	19	-24%
Robo a casa habitación	98	92	-6%

Robo a negocio	136	127	-7%
Robo a transportistas	17	11	-35%
Fraude	462	342	-26%
Violación equiparada	14	3	-79%

Fuente: Fuente elaboración propia con datos de la Fiscalía General del Estado de Puebla

Es importante destacar que el total de delitos cometido en el año 2024 fueron tres mil 313 mientras que en 2023 fueron tres mil 322.

ESTRUCTURA DE LA AGENDA DE SEGURIDAD PARA UN SAN ANDRÉS CHOLULA CON PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL

Objetivo General

Fomentar un entorno seguro y pacífico para todos los habitantes de San Andrés Cholula, mediante la implementación de estrategias integrales de prevención del delito, fortalecimiento de la capacidad policial, y la promoción de la participación ciudadana en la seguridad comunitaria.

Estrategia General

Implementar un sistema integral en materia de seguridad pública que incluya la participación ciudadana, garantizando la paz y el bienestar social a través de un modelo de seguridad eficiente, coordinado y basado en la prevención.

Programa 01. Seguridad Ciudadana Confiable.

Objetivo específico: Mejorar la confianza ciudadana en los cuerpos de seguridad municipal mediante acciones de transparencia, respeto a los derechos humanos y empatía con las y los ciudadanos.

Estrategia específica: Seguir fortaleciendo la formación, especialización y profesionalización de la policía municipal.

Meta: Incrementar el estado de fuerza en los tres años de la administración municipal, con la acreditación de control de confianza de cada integrante.

Indicador: Porcentaje de incremento del estado de fuerza.

Acciones prioritarias para dar resultados

- Continuar con la mejora de las condiciones salariales y laborales en la totalidad de las y los policías.

- Implementar un sistema de gestión de datos integral de las y los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
- Reconocer el desempeño de las y los integrantes del cuerpo policial a través de reconocimientos y estímulos económicos.
- Proseguir con la carrera policial garantizando el desarrollo integral que permita ser referente como una Policía especializada.
- Validar los procesos de reclutamiento, selección y promoción de grados.
- Implementar acciones para la detección de necesidades en materia de capacitación en el Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Seguir brindando capacitación inicial, continua y especializada a las y los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, con perspectiva de género, derechos humanos, gestión de conflictos y comunicación asertiva.
- Continuar con la certificación permanente de control de confianza de las y los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
- Renovar de manera permanente la licencia oficial colectiva de portación de armas para las y los integrantes policiales.
- Impulsar acciones para el acondicionamiento físico de las y los integrantes de la Secretaría.
- Crear la Unidad de Asuntos Internos como organismo descentralizado que verifique, controle, evalúe y supervise las funciones policiales.
- Establecer un modelo regulatorio que evalúe el actuar policial para tener, como lo demanda la población, una policía más profesional y confiable.
- Armonizar los documentos normativos que regulan, orientan y sustentan la carrera policial y el actuar policial con respeto de los derechos humanos.
- Establecer mecanismos para la presentación y canalización de quejas ciudadanas sobre el actuar policial.
- Implementar el uso de cámaras de solapa en las y los integrantes de la Secretaría, para brindar certeza jurídica al actuar policial.
- Establecer sistemas o indicadores de evaluación sistemática de desempeño.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.
- Promover la capacitación del personal en materia del Protocolo de Actuación para Casos de Intentos de Linchamientos en el Estado de Puebla, y la Ley Nacional del Uso de la Fuerza.

Programa 02. Equipamiento y Nuevas Tecnologías para fortalecer la Seguridad Ciudadana.

Objetivo específico: Fortalecer las estrategias de inteligencia policial que mejoren las acciones de prevención y respuesta inmediata, a través del equipamiento y la incorporación de nuevas tecnologías.

Estrategia específica: Dar prioridad e incrementar la inversión pública en la adquisición de equipamiento y nuevas herramientas tecnológicas para la seguridad.

Meta: Incrementar el número de puntos de monitoreo inteligente.

Indicador: Porcentaje de incremento de los puntos de monitoreo inteligente.

Acciones prioritarias para dar resultados

- Realizar periódicamente reportes para la instalación o reparación de luminarias en calles del Municipio.
- Instalar cámaras de video vigilancia con base en la incidencia delictiva.
- Adquirir alarmas vecinales y promover la conexión de dispositivos con el Centro de Emergencias para fortalecer el programa “Mi Colonia Segura”.
- Reforzar el Centro de Emergencias para mejorar la atención inmediata a solicitudes de auxilio.
- Mejorar el modelo de protocolo para la atención de llamadas de emergencia, garantizando la atención ciudadana y calidad en el servicio.
- Fortalecer de manera anual el parque vehicular para la atención de emergencias a través de la adquisición de unidades equipadas.
- Dotar de uniformes y calzado especializado a integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, desde los primeros 100 días de gobierno, y de manera anual.
- Fortalecer y fomentar el uso de la aplicación móvil de emergencia ciudadana.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 03. Movilidad Segura, Sostenible e Inclusiva.

Objetivo específico: Promover una cultura vial en la ciudadanía para garantizar una movilidad segura, sostenible e inclusiva en el espacio público, protegiendo la vida de conductores, ciclistas, motociclistas y peatones.

Estrategia específica: Diseñar e implementar una Política Pública en materia de movilidad segura, mediante la inclusión garantizando la participación ciudadana.

Meta: Actualizar el Reglamento de vialidad y movilidad con base en la normatividad estatal vigente.

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de las acciones para la actualización del Reglamento de Vialidad y Movilidad para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.

Acciones prioritarias para dar resultados

- Realizar acciones específicas de educación vial dirigidas a colectivos de riesgo.
- Implementar una estrategia para una adecuada y segura movilidad no motorizada.
- Elaborar diagnósticos de movilidad que evalúen la permanencia o, en su caso, la reingeniería o instalación de señalética de circulación.
- Mantener en adecuadas condiciones el sistema de semáforos, y en su caso instalar semaforización en zonas que lo demanden.
- Dar continuidad a las acciones para la prevención de siniestros viales bajo los influjos del alcohol.
- Incrementar los operativos de seguridad vial itinerantes en las principales vías, accesos y salidas del Municipio.
- Mantener la vigilancia para que los vehículos circulen a la velocidad autorizada, a través de operativos viales enfocados en el respeto a los límites de velocidad.
- Coadyuvar en acciones en materia de movilidad segura con municipios de la zona conurbada y el gobierno del Estado.
- Divulgar la normatividad en materia vial para su cumplimiento.
- Implementar mecanismos de autenticación de las y los integrantes viales.
- Instalar brigadas de seguridad vial en escuelas del Municipio.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 04 Participación Ciudadana para la prevención de la violencia, la delincuencia y las adicciones.

Objetivo específico: Crear un Plan de Acción de Prevención de la Violencia, Delincuencia y Adicciones, mediante cuatro tipos de prevención: psicosocial, comunitaria, situacional y social.

Estrategia específica: Instrumentar mecanismos de gobernanza participativa, fomentando una cultura para la paz; para promover el cambio en el comportamiento de niñas, niños, jóvenes y adultos para la resolución pacífica de los conflictos.

Meta: Establecer la Comisión Municipal de Prevención del Delito integrado por ciudadanía, cámaras empresariales y universidades.

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de las acciones para el establecimiento de la Comisión Municipal de Prevención del Delito.

Acciones prioritarias para dar resultados

☐ ☐ Continuar con acciones de prevención de la delincuencia en las zonas consideradas con mayor incidencia delictiva.

☐ ☐ Impulsar esquemas de gobernanza para fomentar la creación de redes comunitarias en acciones de prevención, con la sociedad civil, las universidades y la iniciativa privada.

☐ ☐ Fortalecer la Unidad de Atención Integral a las Mujeres UDAIM y Policía Rosa para prevenir y atender la violencia de género.

☐ ☐ Garantizar una atención preventiva en los diferentes niveles educativos fomentando la cultura de la autoprotección, que prevenga el acoso escolar, los delitos cibernéticos y la distribución y consumo de drogas.

☐ ☐ Continuar con la Red de Mujeres a través de acciones de prevención integral como empoderamiento y defensa personal.

☐ ☐ Emprender acciones de promoción a la cultura de la legalidad mediante la difusión de información y sensibilización.

☐ ☐ Fortalecer la cultura de la denuncia a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.

☐ ☐ Coadyuvar con la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género en la recuperación integral de espacios públicos.

☐ ☐ Continuar con el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia.

□□Coordinar con el sector restauranero, hotelero, comercial y organizaciones civiles en la prevención del delito, para la capacitación sobre medidas preventivas en zonas turísticas y de alta afluencia.

□□Elaborar una estrategia para la difusión de medidas de seguridad en modalidad bilingüe.

□□Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

□□Impulsar la integración de Comités de Paz y Seguridad Municipal.

Programa 05. Inteligencia y Estrategia Policial con visión metropolitana.

Objetivo específico: Mejorar la seguridad pública con un enfoque integral para elevar el bienestar, el nivel de seguridad y protección de las y los habitantes del Municipio.

Estrategia específica: Implementar acciones de inteligencia y estrategia policial en coordinación con los municipios de la zona metropolitana, el gobierno del estado, y el gobierno federal.

Meta: Disminuir el número de delitos de alto impacto.

Indicador: Variación porcentual del número de delitos de alto impacto

Acciones prioritarias para dar resultados

□□Actualizar el Acuerdo Intermunicipal de Coordinación Metropolitana en materia de Seguridad Pública con los gobiernos municipales y el gobierno del estado.

□□Fortalecer la operación táctica coordinada entre municipios para garantizar un control delincriminal más efectivo.

□□Impulsar la colaboración con instituciones internacionales en materia de seguridad pública para la ejecución de programas.

□□Realizar operativos internos y metropolitanos para la prevención y disuasión de los diferentes delitos y faltas administrativas.

□□Fortalecer la operación táctica coordinada entre sectores para garantizar un control delincriminal más efectivo.

□□Realizar acciones de patrullaje para salvaguardar el orden público, detección de incidencias y resolución de conflictos.

□□Mejorar la percepción y la imagen de la institución, mediante estrategias de sensibilización, comunicación y acercamiento de la policía con la población.

□□Fortalecer las acciones de inteligencia enfocadas a la ciberseguridad.

□□Recopilar, procesar y analizar datos sobre la comisión de delitos para el desarrollo de información estratégica.

□□Ejecutar el intercambio de información especializada para apoyar a la investigación de delitos de alto impacto.

□□Incorporar recursos tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para contribuir a garantizar la seguridad, y reducir la criminalidad en el municipio, así como prevenir posibles amenazas relacionadas con el fenómeno del linchamiento en el territorio.

□□Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 06. Sistema de Protección Civil y Gestión de Riesgos.

Objetivo específico: Garantizar la integridad, bienestar y seguridad de la ciudadanía frente a situaciones de riesgo o emergencias.

Estrategia específica: Fortalecer el modelo de prevención, atención de emergencias y resiliencia, así como la capacidad de reacción ante eventos que pongan en riesgo la integridad física y patrimonial de la ciudadanía.

Meta: Reforzar el equipamiento para la acción solidaria y participativa de la Dirección de Protección Civil para la prevención y la atención de emergencias.

Indicador: Porcentaje de incremento del equipamiento de la Dirección de Protección Civil para la prevención y atención de emergencias.

Acciones prioritarias para dar resultados

□□Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil garantizando un modelo de prevención y atención de emergencias para incrementar la resiliencia.

□□Realizar campañas para el desarrollo de una cultura de Protección Civil dirigida a instituciones públicas, giros mercantiles de alta afluencia, fraccionamientos, colonias del municipio e instituciones educativas.

□□Formar equipos comunitarios de respuesta a emergencias (CERT).

□□Hacer uso de las nuevas tecnologías de la información, los sistemas de monitoreo y alerta, ante posibles contingencias.

□□Realizar los programas internos de protección civil de cada inmueble del gobierno municipal.

- Supervisar y evaluar de manera permanente los potenciales riesgos para la población a través de supervisiones y recorridos.
- Verificar que los establecimientos cumplan con los requerimientos necesarios en materia de Protección Civil para salvaguardar la integridad de la ciudadanía.
- Dar inicio al proceso de digitalización de procesos y servicios en materia de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
- Reforzar el equipamiento en materia de prevención y atención de riesgos, emergencias o en caso de algún fenómeno perturbador natural o antropogénico.
- Impulsar la firma de un convenio con los municipios de la zona metropolitana y municipios colindantes para la atención de emergencias.
- Promover programas de profesionalización, capacitación y certificación al personal de la Dirección de Protección Civil.
- Elaborar las campañas de difusión para la prevención, reducción de riesgos y autoprotección para la ciudadanía.
- Habilitar refugios temporales ante un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre, en caso de ser necesario.
- Designar a los servidores públicos responsables como enlace de Protección Civil, por dependencia municipal.
- Certificar al personal de la Dirección de Protección Civil en el estándar de competencia “Atención al Ciudadano en el sector público”.
- Promover la celebración de convenios con los sectores públicos, social, privado y académico con la finalidad de difundir la cultura de la protección civil.
- Realizar las acciones de transversalidad de trabajo con dependencias municipales.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

2. AGENDA PARA UN SAN ANDRÉS CHOLULA CON IGUALDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.

Situación General

Población

El Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), registró una población de 154 mil 448 habitantes, 80 mil 176 son mujeres y 74 mil 272 hombres, siendo el mayor grupo de edad de 0 a 17 años con 28%. Es importante destacar que de 2000 a 2020 la población en el municipio se incrementó en 175%.

De acuerdo a las Proyecciones de Población de los municipios de México, 2015-2030, para el año de 2024, del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estable que la población en San Andrés Cholula es de 172 mil 136 habitantes de los que 87 mil 747. En esta misma proyección se calcula que para el año 2027 en la población del municipio será de 184 mil 10 habitantes.

Pobreza y Rezago Social

Tipo de pobreza

San Andrés Cholula tiene una tasa de pobreza menor que otros municipios de la zona metropolitana, siendo que el 49.7% de la población se encuentra en situación de pobreza; 42% en pobreza moderada y 7.7% en pobreza extrema.

Esta población de pobreza está por debajo del promedio estatal de 63.4% de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) en 2020.

Las tres principales carencias sociales en la población son:

□□67.7% carece de seguridad social

□□38.8% no tiene accesos a servicio de salud

□□24.8% no tiene alimentación nutritiva y de calidad

Es importante destacar que el 27.3% de la población es vulnerable por carencias sociales, es decir presentan una o más carencias sociales, pero su ingreso es superior a la línea de bienestar.

Del mismo modo de acuerdo con las últimas cifras de CONEVAL actualizadas en 2020 el municipio de San Andrés Cholula presenta un grado de rezago social muy bajo, ocupando el lugar 2 mil 389 de 2 mil 469 municipios a nivel nacional.

No obstante, es importante destacar que el 5.49% de la población es vulnerable por ingreso, es decir no presenta carencias sociales pero su ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

Servicios básicos en la vivienda

De acuerdo a la Comisión Nacional de Vivienda la población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda son personas que residen en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

En este sentido, de acuerdo al CONEVAL el 14.2% de la población de San Andrés Cholula cuenta con carencia por acceso a los servicios de la vivienda.

De acuerdo al Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2024 de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal la mayor carencia por calidad y espacios en la vivienda es el hacinamiento, con mil 324 viviendas con esta situación, afectando a un total de 7 mil 572.

En el caso de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda el más representativo son las viviendas sin acceso al agua, presentado en 21 mil 380 viviendas y afectando un total de 89 mil 202 personas.

Zonas de Atención Prioritaria

Discapacidad

De acuerdo con información del Censo del INEGI en el municipio se presentan 19 mil 199 personas con discapacidad, siendo la más frecuente la visual; seguida de caminar, subir o bajar; y finalmente el oír.

El grupo de edad que se ve mayormente afectado por presentar alguna discapacidad, limitación o condición mental es de 45 a 64 años de edad.

Finalmente, el 70% de la población que presenta alguna discapacidad, limitación o algún problema o condición mental cuenta con afiliación a servicios de salud.

Población afromexicana e indígena

De acuerdo con datos del Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2024 de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal el municipio al año 2020 cuenta con:

- 51 mil 947 personas indígenas por autoadscripción
- 3 mil 618 personas afromexicanas
- 6 mil 28 personas que hablan alguna lengua indígena

En relación a la situación de pobreza de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en 2020 el 69 % de la población indígena vivía en pobreza, sin embargo, el 73.5% presentaba ingreso inferior a la línea de pobreza y siendo la carencia por acceso a la seguridad social la más representativa.

Educación

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, establece que el 23% de la población de 3 a 24 años de edad no asiste a la escuela, lo que se traduce en un total de 13 mil 84 personas que no reciben educación.

El grupo de edad que presenta mayor inasistencia a la escuela es el de 18 a 24 años, con un 43% que no asiste. La tasa de analfabetismo es de 1.69% en la población de 15 años y más pues no saben leer y escribir un recado. Y el total de la población sin escolaridad es de 1.92% de la población de 15 años y más no aprobaron ningún grado escolar o sólo tienen nivel preescolar

En relación con información de INEGI, en el municipio el máximo grado de estudios más frecuente entre la población es el nivel Licenciatura (30%), seguido del nivel Preparatoria o Bachillerato General (22%) y finalmente nivel Secundaria (19%).

San Andrés Cholula Ciudad Universitaria

De acuerdo con información del Sistema de Información y Gestión Educativa, de la Secretaría de Educación Federal en el Municipio hay 206 centros educativos, desde nivel inicial hasta nivel bachillerato.

Del mismo modo en los últimos años San Andrés Cholula se ha posicionado como una Ciudad Universitaria, pues se ha consolidado como un centro académico clave tanto para la región como a nivel nacional ya que en su territorio alberga varias instituciones de educación superior de alta calidad.

Es importante destacar que de acuerdo al Anuario Estadístico de la Población Escolar en Educación Superior para el Ciclo Escolar 2023-

2024 el total de estudiantes matriculados en San Andrés Cholula fue de 30 mil 69, siendo mayoría las mujeres.

Salud

De acuerdo a Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 67% de la población se encuentra afiliada a servicios de salud públicos o privados, siendo que 48 mil 889 no tienen algún tipo de afiliación.

El servicio médico con mayor afiliación es el IMMS (44%), seguido del Instituto de Salud para el Bienestar (26%) y finalmente las instituciones privadas (18%).

Del mismo modo de acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla en San Andrés Cholula cuenta con un total de 49 instituciones públicas y privadas que brindan algún tipo de servicio de salud. Esto sumado a las 14 casas de Salud del Ayuntamiento de San Andrés Cholula que brinda atención a la ciudadanía.

Situación de las mujeres

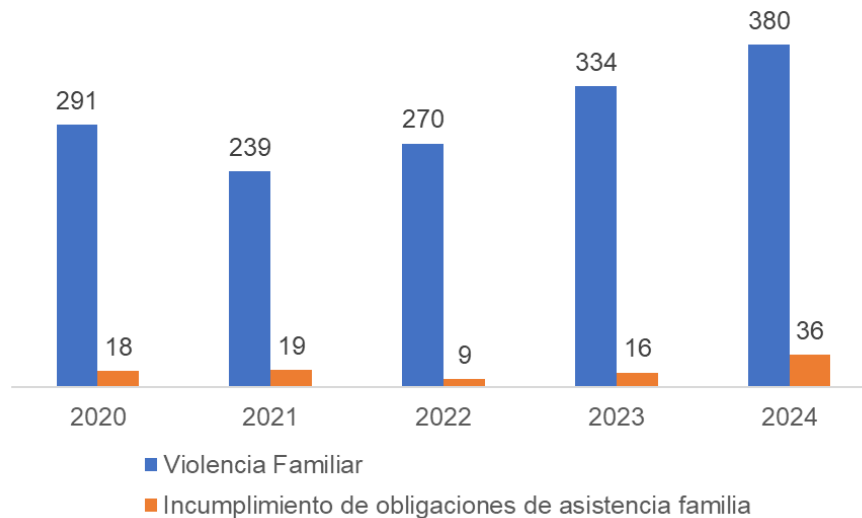
El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI establece que el 52% de la población del municipio son mujeres, esto equivale a 80 mil 176. Es importante recalcar que en 2019 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres declaró Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para diversos municipios del Estado de Puebla, considerando entre ellos a San Andrés Cholula.

Ante este contexto, a partir de 2022 el Ayuntamiento de San Andrés Cholula creó la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género como órgano rector de la política pública en materia de género, encargada de consolidar las políticas públicas municipales transversales con enfoque de género, así como de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres; promoviendo el ejercicio de sus derechos humanos.

No obstante, es importante considerar que, si bien la situación de las mujeres en San Andrés Cholula ha experimentado avances, aún hay importantes desafíos. De acuerdo con la Incidencia Delictiva del Fuero Común de la Fiscalía General del Estado de Puebla de enero a noviembre 2024 se presentaron 380 delitos de violencia familiar y 36 de incumplimiento de obligaciones de asistencia familia.

Es importante destacar que esta cifra ha ido en incremento en los últimos años, lo cual también se atribuye a los nuevos canales que tienen las mujeres víctimas de violencia para presentar denuncias.

Gráfica. Comportamiento de los delitos cometidos en contra de la familia en San Andrés Cholula



Fuente: Elaboración propia con información de la Fiscalía General del Estado de Puebla

En cuanto a la situación social de las mujeres en el Municipio de San Andrés Cholula destacan los siguientes datos:

- 50% de las mujeres viven en pobreza
- 65.5% presenta carencia el acceso a la seguridad social
- 36.3% presenta carencia por acceso a los servicios de salud
- 34 mil 335 son las mujeres económicamente activas
- 33 mil 712 son las mujeres con trabajo, siendo únicamente 623 las mujeres desocupadas
- 33% de las viviendas son encabezadas por mujeres jefas de hogar, es decir 14 mil 791 hogares
- 16 mil 110 son el total de mujeres matriculadas en educación superior, superando en 2 mil 151 a los hombres matriculados
- 52% de las personas con alguna discapacidad o limitación son mujeres

ESTRUCTURA DE LA AGENDA PARA UN SAN ANDRÉS CHOLULA CON IGUALDAD, EQUITAD E INCLUSIÓN SOCIAL

Objetivo General

Contribuir a construir una sociedad con igualdad, equidad e inclusión, mediante el mejoramiento de las condiciones de vida de los

grupos sociales y seres sintientes, eliminando las brechas de desigualdad para construir un municipio más justo y solidario.

Estrategia General

Diseñar e implementar Políticas Públicas integrales, transversales e inclusivas, que promuevan la equidad, la justicia social y la igualdad de oportunidades, incorporando de manera efectiva la perspectiva de género para garantizar el desarrollo pleno y el bienestar de toda la ciudadanía.

Programa 07. San Andrés Cholula con Bienestar Social.

Objetivo específico: Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza multidimensional y carencias sociales, mediante la aplicación de acciones que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades básicas.

Estrategia específica: Desarrollar estrategias de intervención positiva para atender a los grupos vulnerables a través de la implementación de programas y acciones que promuevan el bienestar social.

Meta: Incrementar el número de acciones estratégicas implementadas en materia de desarrollo social.

Indicador: Porcentaje de incremento de acciones estratégicas en materia de desarrollo social.

Acciones prioritarias para dar resultados

- ☐ ☐ Implementar acciones con enfoque integral que contribuyan a mejorar el grado de cohesión social en el Municipio.
- ☐ ☐ Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria y nutrición de las personas en situación de vulnerabilidad.
- ☐ ☐ Implementar acciones para contribuir a mejorar la economía familiar de la población en condición de vulnerabilidad.
- ☐ ☐ Continuar con acciones que mejoren la calidad de vida de mujeres jefas del hogar en situación de vulnerabilidad.
- ☐ ☐ Contribuir a mejorar la calidad y espacios de la vivienda de las familias a través del suministro de calentadores solares o tinacos.
- ☐ ☐ Promover la participación ciudadana en el diseño e implementación de las Políticas Públicas orientadas a un mejor bienestar social.
- ☐ ☐ Brindar apoyo a las instituciones académicas a fin de desempeñar actividades y acciones en beneficio de las y los estudiantes.

- Realizar actividades para reconocer el desempeño de las y los estudiantes del Municipio.
- Implementar acciones para el mantenimiento de espacios educativos, generando condiciones favorables para un mejor desempeño escolar.
- Continuar con la entrega de kits de útiles escolares para estudiantes del Municipio.
- Establecer enlaces y comunicación con actores estratégicos en materia de educación para la articulación de acciones.
- Impulsar esquemas de coordinación y colaboración con diferentes actores del sector público, privado o internacional para generar un impacto positivo en la calidad de vida de las personas.
- Promover acciones en beneficio de personas migrantes, personas migrantes en retorno o familiares de personas migrantes.
- Impulsar la vinculación del gobierno municipal con personas migrantes y población extranjera a fin de fortalecer los vínculos con la comunidad.
- Generar un padrón de personas migrantes originarias de San Andrés Cholula, establecidas en el extranjero.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 08. San Andrés Cholula con igualdad y perspectiva de género.

Objetivo específico: Promover la igualdad y perspectiva de género, coadyuvando a disminuir todo tipo de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, mediante acciones afirmativas que logren oportunidades de mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Estrategia específica: Implementar Políticas Públicas con enfoque de género para que las mujeres, adolescentes y niñas del municipio se desarrollen en un ambiente libre de violencia que les permita alcanzar un desarrollo integral de sus competencias con igualdad de oportunidades.

Meta: Incrementar los mecanismos de prevención y atención a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de cualquier tipo de violencia.

Indicador: Porcentaje de incremento de los mecanismos de prevención y atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.

Acciones prioritarias para dar resultados

- ☐ ☐ Diseñar y ejecutar el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ☐ ☐ Brindar un espacio emergente para mujeres víctimas de violencia extrema.
- ☐ ☐ Incluir la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto de egresos para la ejecución de acciones afirmativas en beneficio de las mujeres.
- ☐ ☐ Brindar atención psicológica, jurídica, pedagógica, trabajo social y médica de primer nivel a mujeres en situación de violencia, de manera gratuita.
- ☐ ☐ Renovar y actualizar el Comité Municipal Puerta Violeta en coordinación con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, como un órgano para dar seguimiento oportuno a las mujeres que sufren violencia de género.
- ☐ ☐ Atender las recomendaciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.
- ☐ ☐ Identificar, recuperar y reapropiar el espacio público que representa un lugar de riesgo para mujeres, adolescentes y niñas para su atención y seguimiento.
- ☐ ☐ Continuar con la impartición de talleres de oficios no tradicionales a mujeres en distintas áreas productivas que promuevan su autonomía.
- ☐ ☐ Gestionar la certificación del Ayuntamiento en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación.
- ☐ ☐ Impulsar la creación de cooperativas de mujeres en Cabecera Municipal, Juntas Auxiliares, Inspectorías y Delegación.
- ☐ ☐ Realizar acciones para atender, prevenir y contribuir a disminuir la violencia, acoso y hostigamiento contra las mujeres en el sector público, educativo y comercial.
- ☐ ☐ Impulsar la vinculación con actores estratégicos para la realización de acciones en beneficio de las mujeres.
- ☐ ☐ Incrementar acciones de coordinación con el sector privado para fomentar los espacios de resguardo a mujeres con la estrategia “Ruta Violeta”.
- ☐ ☐ Promover becas para la conclusión de estudios de nivel medio superior a usuarias de Puerta Violeta.

- ☐ ☐ Implementar campañas de concientización que contribuyan a disminuir la violencia y la discriminación laboral a las mujeres.
- ☐ ☐ Impulsar la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres sanandreseñas a través de programas de capacitación que les facilite la inserción laboral.
- ☐ ☐ Incluir la perspectiva de género en la Bolsa de Trabajo del Municipio.
- ☐ ☐ Promover el Premio Municipal de la Mujer.
- ☐ ☐ Dar continuidad a la realización del encuentro internacional denominado Foro Ser Mujer.
- ☐ ☐ Vincular a las mujeres emprendedoras para la gestión del financiamiento y capacitación para la puesta en marcha de sus proyectos.
- ☐ ☐ Promover la capacitación, sensibilización y certificación de personal del Ayuntamiento en temas relacionados a la perspectiva de género e igualdad sustantiva.
- ☐ ☐ Impulsar la capacitación a las y los elementos de la corporación policial en perspectiva de género e igualdad sustantiva.
- ☐ ☐ Aplicar la estrategia “Sembrando Igualdad”, para dotar de herramientas y apoyos a mujeres trabajadoras del campo.
- ☐ ☐ Difundir y promover el uso de los lactarios en el Ayuntamiento.
- ☐ ☐ Impulsar la regularización de predios en posesión de mujeres en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento.
- ☐ ☐ Fortalecer los espacios de crecimiento personal destinados a hombres para contribuir a la deconstrucción de las masculinidades hegemónicas.
- ☐ ☐ Promover el trabajo transversal y coordinados dentro del Ayuntamiento para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.
- ☐ ☐ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 09. San Andrés Cholula, Tradición y Cultura.

Objetivo específico: Fortalecer el desarrollo cultural en todo el municipio, preservando los bienes culturales tangibles e intangibles, así como el impulso de talentos locales, para ser un referente de arte y cultura a nivel local, nacional e internacional.

Estrategia específica: Implementar Políticas Públicas integrales que se enfoquen en la diversidad cultural, con la ayuda de la democracia participativa y la inclusión, relacionando a la ciudadanía con la cultura mediante acciones concretas y palpables.

Meta: Acercar las actividades y productos culturales a todos los espacios del Municipio.

Indicador: Porcentaje de centros de población atendidos mediante actividades y productos culturales.

Acciones prioritarias para dar resultados

☐ ☐ Promover la participación ciudadana en las actividades culturales y artísticas del municipio, a través de la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.

☐ ☐ Elaborar una Agenda que integre las actividades artísticas, de tradición y culturales para su difusión.

☐ ☐ Consolidar los espacios de promoción y fomento artístico para la permanencia de talleres de danza, música, oficios tradicionales y pintura en la delegación, colonias y juntas auxiliares.

☐ ☐ Implementar acciones para la divulgación y conocimiento del idioma náhuatl.

☐ ☐ Poner en marcha talleres para la enseñanza de idiomas.

☐ ☐ Impulsar el arte urbano con la participación de la comunidad representando la cultura del Municipio.

☐ ☐ Ampliar la oferta cultural con presentaciones musicales, escénicas y literarias en espacios públicos del Municipio.

☐ ☐ Crear un directorio de espacios culturales, colectivos artísticos, artesanos y cocina tradicional.

☐ ☐ Continuar con la promoción de actividades artísticas, culturales y literarias en la niñez, juventudes, y adultos

☐ ☐ Realizar actividades artísticas y culturales de acuerdo a las fechas tradicionales y conmemorativas del Municipio.

☐ ☐ Implementar acciones para promover la lectura en la población.

☐ ☐ Crear el Programa de Caravanas Culturales que recorran las colonias, barrios, juntas auxiliares y delegación, para despertar el interés por el arte en la población.

- Promover el establecimiento de espacios culturales en cada una de las juntas auxiliares, colonias y delegación para impulsar la realización de talleres artísticos.
- Establecer convenios de colaboración y vinculación artístico o cultural con asociaciones de la sociedad civil, universidades, iniciativa privada y sector público.
- Promover la inclusión de personas con discapacidad a través de actividades artísticas.
- Instalar corredores artísticos, artesanales y literarios para la promoción de la cultura y las artes.
- Reconocer y apoyar a las y los artesanos y artistas que colaboran en la conservación de la cultura y tradiciones.
- Promover la preservación de las culturas tradiciones de juntas auxiliares, a través de diferentes expresiones artísticas, culturales y sociales.
- Gestionar acciones de mantenimiento y equipamiento de los espacios públicos culturales.
- Gestionar recursos extraordinarios para potencializar la cultura y el arte en el Municipio.
- Dar continuidad a los esquemas de coordinación con el INAH para la preservación de zonas arqueológicas y el patrimonio tangible e intangible del Municipio.
- Realizar acciones para hacer del patrimonio cultural de San Andrés Cholula un pilar fundamental de desarrollo.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 10. San Andrés Cholula, Ciudad del Deporte.

Objetivo específico: Consolidar a San Andrés Cholula como un lugar para realizar eventos deportivos de talla nacional o internacional.

Estrategia específica: Fortalecer la promoción de la activación física en todos los segmentos de la población sanandreseña, implementando programas deportivos, recreativos y competitivos.

Meta: Incrementar el número de disciplinas ofertadas en las Escuelas de Iniciación Deportiva.

Indicador: Porcentaje de incremento del número de disciplinas ofertadas en las Escuelas de Iniciación Deportiva.

Acciones prioritarias para dar resultados

- ☐ ☐ Diseñar y difundir la Agenda Deportiva de San Andrés Cholula.
- ☐ ☐ Impulsar actividades deportivas y recreativas en espacios deportivos del Municipio.
- ☐ ☐ Realizar eventos de activación física que fomenten la convivencia familiar.
- ☐ ☐ Organizar eventos deportivos para la promoción de la actividad física en la población sanandreseña.
- ☐ ☐ Promover actividades físicas y recreativas en parques y jardines de colonias y juntas auxiliares.
- ☐ ☐ Gestionar la dignificación de espacios deportivos del municipio
- ☐ ☐ Dar continuidad y fortalecer los torneos deportivos municipales.
- ☐ ☐ Fomentar en niñas, niños y jóvenes la cultura del deporte.
- ☐ ☐ Fortalecer las escuelas de iniciación deportiva.
- ☐ ☐ Promover la vinculación con actores estratégicos para el desarrollo de actividades deportivas.
- ☐ ☐ Otorgar estímulos, reconocimientos o becas a las y los deportistas más destacados del Municipio.
- ☐ ☐ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 11. Juventud con inclusión y oportunidades.

Objetivo específico: Hacer de San Andrés Cholula un municipio donde las y los jóvenes puedan desarrollarse plenamente, mediante acciones integrales e inclusivas.

Estrategia específica: Implementar acciones que propicien el desarrollo de habilidades y capacidades de las juventudes, fomentando su participación en el bienestar del municipio y el pleno reconocimiento de sus derechos.

Meta: Involucrar a las juventudes de todos los centros poblacionales del Municipio en las actividades destinadas para su desarrollo.

Indicador: Porcentaje de centros de población atendidos a través de actividades destinadas a las juventudes.

Acciones prioritarias para dar resultados

- ☐ ☐ Crear una red de voluntariado juvenil para la participación y cooperación del bienestar social.

- ☐ ☐ Realizar campañas de prevención de la violencia, adicciones, cuidado de la salud mental y sexual de las juventudes residentes del Municipio.
- ☐ ☐ Impulsar la capacitación de las juventudes para elevar su capacidad de ingreso.
- ☐ ☐ Promover acciones para la orientación de las juventudes en la inserción laboral.
- ☐ ☐ Continuar otorgando el Premio Municipal de las Juventudes.
- ☐ ☐ Realizar consultas juveniles, para promover la participación activa de las y los jóvenes en la toma de decisiones de la comunidad.
- ☐ ☐ Promover el uso y aprovechamiento de la tecnología para su desarrollo.
- ☐ ☐ Fomentar el desarrollo de expresiones culturales, artísticas, deportivas o recreativas en la juventud.
- ☐ ☐ Gestionar la vinculación con actores estratégicos para el desarrollo de actividades en beneficio de las juventudes del Municipio.
- ☐ ☐ Implementar estrategias de emprendimiento juvenil, brindando capacitación en artes, oficios, habilidades empresariales y de innovación digital.
- ☐ ☐ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 12. Salud para las y los sanandreseños.

Objetivo específico: Promover la salud de las y los habitantes de San Andrés Cholula, mediante acciones preventivas, de acceso a servicios médicos, psicológicos y de rehabilitación, con servicios accesibles y de calidad.

Estrategia específica: Generar acciones para acercar los servicios de salud a través de unidades de atención médica móviles y fijas.

Meta: Obtener la denominación de Centro de Rehabilitación Integral en lugar de Unidad Básica de Rehabilitación.

Indicador: Porcentaje de acciones para la obtención de la denominación de Centro de Rehabilitación Integral.

Acciones prioritarias para dar resultados

- ☐ ☐ Mejorar el servicio y atención en las Casas de Salud y el Sistema Municipal DIF.
- ☐ ☐ Coadyuvar con acciones de mantenimiento y dignificación de las Casas de Salud ubicados en juntas auxiliares, colonias y delegación.

- Equipar las Casas de Salud con los insumos necesarios para su adecuada operación.
- Brindar atención prioritaria a personas en situación de vulnerabilidad.
- Ejecutar acciones para la detección de enfermedades crónico-degenerativas.
- Brindar servicios de atención dental para la prevención, detección y atención de enfermedades bucales.
- Fortalecer las campañas para la detección temprana de cáncer de mama y cáncer cérvico uterino.
- Acercar los servicios de salud mediante jornadas de salud itinerantes.
- Gestionar y promover campañas de vacunación para la población.
- Brindar pláticas o talleres para la prevención de enfermedades o promoción de la salud.
- Establecer alianzas estratégicas con el sector público o privado para mejorar la calidad de vida de las personas en materia de salud.
- Impulsar la instalación de la Farmacia Comunitaria Municipal.
- Otorgar apoyos a personas que padezcan enfermedades crónico-degenerativas, así como a personas con colostomía.
- Brindar estudios médicos a personas en condición vulnerable.
- Dotar de kits de salud a personas en situación vulnerable para la prevención de enfermedades.
- Renovar y actualizar el Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones.
- Continuar con la detección temprana de pie plano en menores.
- Brindar terapias de rehabilitación para la atención de personas que presenten alguna discapacidad visual, auditiva, motriz, sensorial, cognitiva, entre otras.
- Dar continuidad y mejorar la atención a la salud mental de la población del municipio, garantizando acceso a una vida estable.
- Realizar acciones para promover la salud mental.
- Fomentar la capacitación continua del personal para mejorar los servicios a la ciudadanía.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 13. San Andrés con Inclusión Social.

Objetivo específico: Promover la igualdad de oportunidades para que todas las personas sin distinción alguna tengan las mismas oportunidades y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Estrategia específica: Desarrollar estrategias de inclusión y protección social dirigidas a población vulnerable, permitiendo desarrollarse en todos los ámbitos de la vida comunitaria, social, educativa y laboral, coadyuvando a erradicar la discriminación.

Meta: Contribuir a mejorar la calidad de vida de personas en situación vulnerable.

Indicador: Porcentaje de incremento de acciones estratégicas para contribuir a la calidad de vida de personas en situación vulnerable.

Acciones prioritarias para dar resultados

☐ Realizar acciones que promuevan la revalorización y dignificación de las personas adultas mayores.

☐ Llevar a cabo eventos recreativos dirigidos a la población adulta mayor.

☐ Promover acciones de empoderamiento e independencia económica de las personas adultas mayores.

☐ Garantizar el derecho a la alimentación a través del Comedor Comunitario, Comedores Escolares y la entrega de ayuda alimentaria.

☐ Establecer esquemas de colaboración con el Sistema Estatal DIF Puebla para proveer alimentos nutritivos y balanceados a población en situación vulnerable en las zonas prioritarias, incluyendo campañas de concientización sobre alimentación saludable.

☐ Desarrollar una estrategia de apoyo escolar para niñas y niños otorgando tutorías personalizadas.

☐ Realizar actividades recreativas y de bienestar que fomenten la unión familiar.

☐ Fortalecer los talleres de crianzas positivas y saludables.

☐ Contribuir al desarrollo comunitario a través de activaciones físicas.

☐ Promover el autoempleo de los grupos vulnerables a través de talleres, capacitaciones o cursos.

- Gestionar acciones para promover los hábitos saludables e higiene personal.
- Dotar de material y herramientas a los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios, Estancias de Día, inmuebles de Desarrollo Comunitario y Comedores Escolares del municipio para su óptimo funcionamiento.
- Implementar el servicio de ludoteca para apoyar a las madres y padres trabajadores.
- Realizar acciones recreativas dirigidas a la población infantil.
- Ampliar la cobertura del programa “Cambiando Vidas” para apoyar a personas en situación vulnerable que requieren algún tipo de aparato ortopédico, visual, auditivo, prótesis u órtesis.
- Beneficiar a la población que presente alguna discapacidad visual con operaciones oftalmológicas.
- Fortalecer la estrategia “Cambiando Vidas con Kits para Mujeres Embarazadas”.
- Continuar ofreciendo servicios en el Albergue Nican Mocal y gestionar su adecuación.
- Realizar ferias de especialidades médicas para la valoración y atención de discapacidades.
- Implementar acciones que permitan la inclusión a personas con discapacidad y crear más espacios incluyentes.
- Desarrollar acciones para concientizar y sensibilizar a la población en materia de discapacidad.
- Otorgar certificados de discapacidad a personas que lo requieran.
- Impulsar convenios para mejorar la calidad de vida de la población.
- Fortalecer el Comité Municipal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), ampliando su alcance, así como incluir nuevas estrategias para difundir y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Ampliar la cobertura de la Clínica de Prevención y Atención al Maltrato (CLIPAM), para atender a las personas en situación de violencia, así como incluir servicios psicológicos a menores víctimas de maltrato infantil y abuso sexual.
- Promover acciones de concientización contra el maltrato y la violencia infantil.

□□Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 14. Infraestructura básica para un bienestar social con equidad.

Objetivo específico: Mejorar la calidad de vida de la población sanandreseña proporcionando las condiciones necesarias para fomentar el desarrollo económico y social en comunidades, a través de infraestructura básica adecuada.

Estrategia específica: Generar infraestructura básica en zonas de menor desarrollo mediante el mejoramiento del sistema de agua, drenaje, alcantarillado, electrificación, espacios educativos, deportivos, públicos, de salud, seguridad e infraestructura urbana.

Meta: Aumentar el número de obras de infraestructura básica en cabecera, juntas auxiliares, colonias y delegación del Municipio.

Indicador: Porcentaje de incremento del número de obras de infraestructura básica.

Acciones prioritarias para dar resultados

□□Incrementar y dignificar los espacios deportivos del municipio ubicados en las colonias, juntas auxiliares y delegación.

□□Mejorar las condiciones de espacios educativos del municipio a través de la rehabilitación y ampliación de sus instalaciones.

□□Modernizar espacios públicos en juntas auxiliares, cabecera, colonias y delegación, para realizar actividades deportivas y recreativas.

□□Realizar obras y acciones para la dignificación del polígono de la Zona de Pueblo Mágico, Zonas típicas y Zona Arqueológica.

□□Ejecutar obras en materia de bienestar animal.

□□Ampliar la infraestructura en materia de seguridad con la construcción de una subcomisaría.

□□Fortalecer la línea de electrificación en calles del Municipio.

□□Mejorar la red de abastecimiento de agua potable, así como la de drenaje sanitario y pluvial.

□□Reforzar la infraestructura en materia de salud para el beneficio de toda la población.

□□Ejecutar un proyecto para la creación de un nuevo panteón municipal.

□□Ejecutar obras, mantenimiento y mejoramiento de inmuebles públicos y la Presidencia Municipal, para una adecuada atención a la ciudadanía.

□□Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 15. Programa Integral de Protección Animal.

Objetivo específico: Implementar una estrategia con enfoque integral y sostenible para mejorar las condiciones de vida de los animales, promover su bienestar y derechos, reducir el maltrato y abandono, y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la protección animal.

Estrategia específica: Desarrollar programas enfocados en la educación, la adopción, la salud y la protección de los animales.

Meta: Poner en marcha la Primera Clínica Veterinaria de Atención Primaria

Indicador: Porcentaje de acciones para la puesta en marcha de la Primera Clínica Veterinaria de Atención Primaria.

Acciones prioritarias para dar resultados

□□Fomentar alianzas sólidas con organizaciones de la sociedad civil y grupos de voluntarios que trabajan en favor de los derechos y el bienestar animal.

□□Realizar vinculación con actores estratégicos para desarrollar acciones en beneficio de los seres sintientes.

□□Implementar talleres, charlas y actividades que informen sobre la importancia del bienestar animal y el respeto por todos los seres sintientes.

□□Desarrollar campañas de difusión que resalten la importancia del respeto a los animales, así como la tenencia responsable.

□□Fomentar el intercambio de buenas prácticas con diferentes actores en temas relacionados al bienestar animal.

□□Fortalecer el marco normativo en materia de protección a los animales, vigilando y garantizando su aplicabilidad.

□□Realizar jornadas de esterilización y vacunación en cada comunidad del municipio, accesibles para toda la ciudadanía.

□□Brindar consultas veterinarias a bajo costo.

□□Fomentar la adopción de animales rescatados a través de jornadas.

- ☐ ☐ Promover la capacitación del personal de la Dirección de Adopción y Bienestar Animal.
- ☐ ☐ Otorgar capacitación a la policía municipal como primeros respondientes en casos de maltrato animal.
- ☐ ☐ Gestionar la mejora de la infraestructura del Centro de Bienestar Animal.
- ☐ ☐ Fortalecer el equipamiento del personal del Centro de Bienestar Animal.
- ☐ ☐ Instaurar una clínica veterinaria de atención primaria, promoviendo su mejora continua.
- ☐ ☐ Establecer la brigada de protección animal.
- ☐ ☐ Promover esquemas de gobernanza en favor de bienestar animal.
- ☐ ☐ Implementar la línea telefónica “Corazón Animal” para la denuncia y atención de reportes de maltrato animal.
- ☐ ☐ Promover actividades recreativas entre seres sintientes y tutores.
- ☐ ☐ Atender denuncias ciudadanas por jaurías, agresiones, maltrato animal, tenencia responsable, entre otros.
- ☐ ☐ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

3. AGENDA DE COMPETITIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIDO.

Situación Actual

Población Económicamente Activa

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, la población económicamente activa (PEA) es de 79 mil 467 personas de las cuales 45 mil 132 son hombres y 34 mil 335 mujeres.

Del universo de la Población Económicamente Activa 77 mil 822 personas se encuentran ocupadas mientras mil 645 se encuentran desocupadas, es decir San Andrés Cholula cuenta con una tasa de desocupación del 2.07% por debajo de Puebla Capital con una tasa de 2.31%

Escolaridad de la Población Económicamente Activa

La escolaridad de la PEA refleja un panorama significativo del nivel educativo en el municipio, influido por su crecimiento demográfico y la gran variedad de centros educativos que existen en la región.

Por ello, la formación académica de este sector poblacional es un factor clave para el desarrollo económico y social, ya que determina las capacidades técnicas y profesionales disponibles en la región.

Durante 2020, la Población Económicamente Activa (PEA) en San Andrés Cholula registró un total de 38,147 personas con educación superior, lo que representa el nivel educativo predominante, seguido de la educación media superior con 16,117 personas.

Población No Económicamente Activa

Entre los habitantes del municipio, un porcentaje significativo pertenece al segmento no económicamente activo, compuesto principalmente por estudiantes, personas dedicadas al hogar, jubilados y aquellos con discapacidades permanentes o temporales.

Este grupo poblacional representa un pilar esencial en el tejido social, pues, aunque no participe directamente en actividades productivas, contribuye de manera indirecta al bienestar comunitario, al desarrollo cultural y al fortalecimiento de las redes de apoyo social. Comprender sus necesidades y potencialidades es fundamental para construir un municipio inclusivo y equilibrado.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en San Andrés Cholula la Población No Económicamente Activa la componen 48 mil 269 personas, de las cuales el mayor número son 23 mil 259 estudiantes, seguido de las personas dedicadas a labores del hogar con 17,381.

Tasa de Desempleo

San Andrés Cholula ha mantenido una tasa de desempleo notablemente baja. Según datos de la Secretaría de Economía al segundo trimestre de 2024, la tasa de desocupación se situó en 2.3%.

Unidades Económicas

Según los datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), durante 2023 el municipio de San Andrés Cholula registró 7 mil 972 unidades económicas activas.

En San Andrés Cholula, las unidades económicas se distribuyen principalmente en los sectores de comercio y servicios. Según datos recientes, aproximadamente el 52% de estas unidades se dedican al comercio, mientras que el 38.2% operan en el sector servicios. Esta estructura refleja la orientación económica del municipio hacia actividades comerciales y de prestación de servicios, consolidando su dinamismo económico en la región.

En ese sentido, destacan las unidades económicas dedicadas al comercio al por menor con 3 mil 516; otros servicios excepto actividades gubernamentales con mil 498 unidades y la industria manufacturera con 845.

Comercio Internacional

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía Federal, en 2023 el Municipio de San Andrés Cholula el total de comercio internacional representó 515 millones de dólares, siendo 347 millones de dólares las compras internacionales y 168 millones de dólares las ventas.

En 2023 el monto de ventas internacionales fue de 168 millones de dólares entre los productos que más se comercializan se encuentran otros muebles y piezas; camisetas de punto y asientos convertibles o no en camas y partes.

Es importante recalcar que en relación a las ventas internacionales San Andrés Cholula destaca con mayor número de transacciones en comparación con otros municipios de la zona metropolitana como San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula y Coronango.

En ese tenor, las exportaciones tienen como principales destinos: 83.7% Estados Unidos, 4.7% Venezuela, 1.6% China y 1.3% Japón.

En relación a las importaciones son un componente esencial para el dinamismo económico del municipio, ya que reflejan su integración con los mercados internacionales y su desarrollo como un punto estratégico en la región. En ese sentido, en cuanto al monto de las importaciones realizadas por San Andrés Cholula durante el año 2023 destacan productos como polímeros acrílicos en formas primarias con 46 millones de dólares; aceites de petróleo o minerales bituminosos con 42 millones; tela sin tejer con 22.8 millones.

En este contexto, la mayor parte de las compras internacionales tuvieron su origen desde Estados Unidos (48%), Taiwán (11%), Corea del Sur (9%) e Italia (7%).

Turismo

El turismo es una de las actividades más importantes del sector servicios y un elemento estratégico para impulsar el desarrollo económico, la captación de divisas, y la generación de empleos, además, influye en el crecimiento cultural y en la riqueza de los pueblos.

San Andrés Cholula es un municipio milenario, en él se combinan historia, modernidad y tradición. Por el cúmulo de atractivos turísticos que abarcan desde lo prehispánico hasta lo religioso es uno

de los pueblos mágicos más visitados por el turismo nacional y extranjero.

De los 12 pueblos mágicos existentes en el estado, Cholula es uno de ellos, integrado por los municipios de San Andrés Cholula y San Pedro Cholula, siendo uno de los destinos predilectos en el estado. Esto se debe a su rica oferta cultural, su impresionante zona arqueológica, y la vida nocturna lo cual lo convierte en un destino preferido tanto por visitantes nacionales como internacionales. Además, su estratégica ubicación cercana a la capital del estado y su infraestructura turística bien desarrollada consolidan a San Andrés Cholula como un punto clave para el turismo en la región.

En ese sentido, en relación con el origen de los turistas nacionales que visitan San Andrés Cholula, la mayor parte de estos son de los estados de: Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Morelos, CDMX, Estado de México y Guerrero.

Ahora bien, los turistas internacionales provienen de los siguientes países: Alemania, Holanda, Reino Unido, Francia, España, Canadá, Estados Unidos y Centro América.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo estatal, San Andrés cuenta en la actualidad con un total de 20 sitios de hospedaje, una cifra menor si se compara con municipios como Cuetzalan y Zacatlán, o con el municipio vecino de San Pedro Cholula, en el que existen 35 lugares de hospedaje.

La tendencia registrada en los últimos 13 años indica que la oferta hotelera y la cantidad de cuartos de hotel creció en poco más del 100%.

Tabla. Comportamiento de la oferta hotelera y cuartos de hotel en San Andrés Cholula

Oferta Hotelera										
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2023
9	9	9	9	10	11	17	17	19	19	20
Cuartos de Hotel										
525	525	525	547	549	515	1057	1059	1080	1080	1200

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Turismo estatal

Esta tendencia al alza es resultado de la cantidad de unidades económicas y de la inversión en infraestructura hotelera, restaurantera y de servicios efectuada en la última década, pero principalmente en el año 2016, en el que se registró un despunte en el número de cuartos disponibles para hospedaje, al pasar de 515 en 2015 a mil 57 habitaciones en tan solo un año.

De acuerdo con el Boletín de Turismo emitido del segundo trimestre 2024, emitido por el Gobierno del Estado de Puebla, en cuanto a la ocupación hotelera de enero a junio 2024 San Andrés Cholula presentó 46.07%, ocupando el tercer lugar a nivel estatal por centro turístico, solo por debajo de Puebla y San Pedro Cholula.

Tabla. Ocupación hotelera por lugar turísticos en el estado de Puebla enero- junio 2024

Centro Turístico	Ocupación hotelera Enero-Junio 2024
Puebla	56.47%
San Pedro Cholula	49.03%
San Andrés Cholula	46.07%
Tehuacán	45.08%
Huejotzingo	44.44%
Zacatlán	41.97%
Izúcar de Matamoros	40.94%

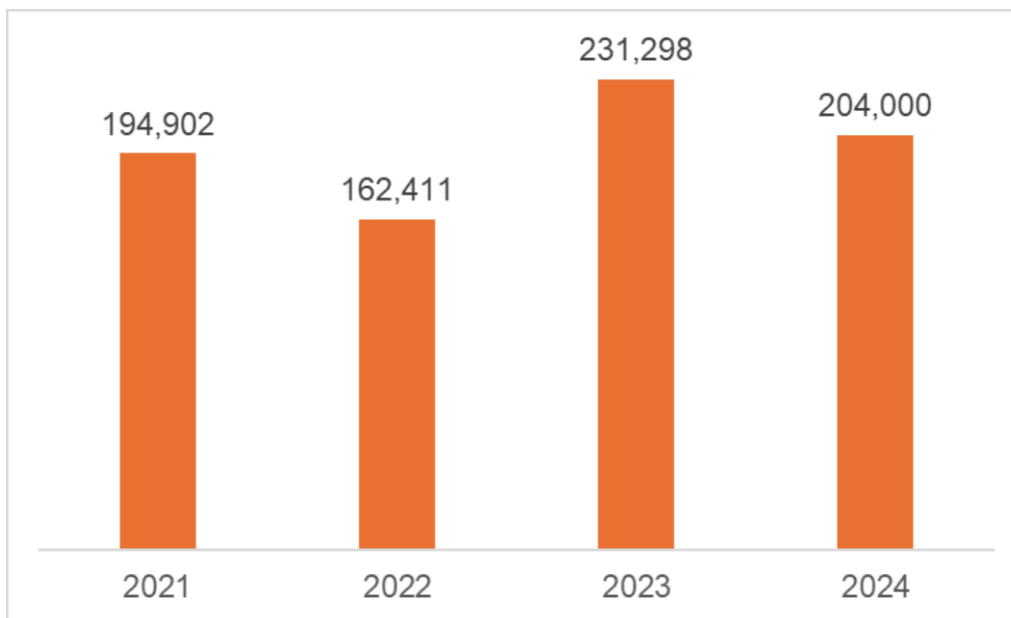
Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Puebla de acuerdo al Boletín de Turismo del segundo trimestre de 2024.

Es importante destacar que el promedio de estadía del turista en San Andrés Cholula es de 1.77 días, cifra sólo por arriba de municipios como Atlixco, Chignahuapan, Pahuatlán, San Martín Texmelucan y Tehuacán.

En relación al número de turistas recibidos en 2021, se registraron 194 mil 902 visitantes y gracias a las estrategias implementadas para la recuperación económica post-pandemia, esta cifra ascendió a 231 mil 204 turistas en 2023. Además, la tendencia sigue al alza, ya que,

al cierre de julio de 2024, más de 204 mil personas han visitado la región de Cholula.

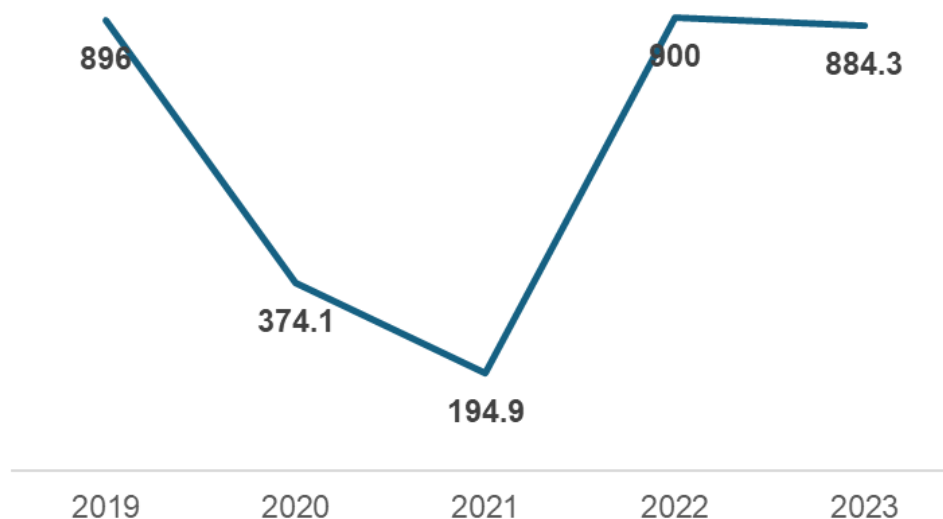
Gráfica. Comparativo del número de Turistas en el Pueblo Mágico de Cholula



Fuente: Elaboración propia con información de DATATUR

En cuanto a la derrama económica por el sector turístico tras el impacto de la pandemia se vio afectada toda vez que pasó de 984 millones de pesos en 2019 a tan solo 353 millones en 2020, lo que representa una caída superior al 60% como resultado del impacto de la pandemia. Sin embargo, en 2021 se evidenció una notable recuperación económica, alcanzando los 900 millones de pesos, lo que refleja los efectos positivos de las estrategias de reactivación implementadas.

Gráfica. Evolución de la derrama económica por turismo en el Pueblo Mágico de Cholula (cifras en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con información de DATATUR

ESTRUCTURA DE LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIDO

Objetivo General

Impulsar el desarrollo económico del municipio a través de estrategias innovadoras que fortalezcan la competitividad, fomenten la inversión y modernicen la gestión pública.

Estrategia General

Desarrollar e implementar una Política Pública Integral de mejora regulatoria que, mediante la colaboración con agentes económicos, universidades e instituciones especializadas, optimice los marcos normativos, reduzca los tiempos y facilite un entorno ágil y competitivo.

Programa 16. Política Pública Integral de Mejora Regulatoria.

Objetivo específico: Promover e implementar una política pública integral de mejora regulatoria en el municipio de San Andrés Cholula mediante acciones orientadas a simplificar, modernizar y transparentar los trámites, servicios y regulaciones, con el fin de fortalecer la competitividad, fomentar el desarrollo económico y garantizar que las disposiciones municipales sean claras, accesibles y eficaces en beneficio de la ciudadanía.

Estrategia específica: Implementar una estrategia integral de mejora regulatoria que simplifique los procesos administrativos, actualice la

normatividad aplicable, fortalezca la capacitación interna y fomente la competitividad e innovación con la digitalización de trámites y procesos.

Meta: Mejorar el desempeño en indicadores nacionales en materia de mejora regulatoria, que permitan al municipio escalar posiciones en los rankings nacionales.

Indicador: Número obtenido en el Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

Acciones prioritarias a realizar para dar resultados

- ☐Fortalecer la Unidad de Mejora Regulatoria.
- ☐Ejecutar un Programa de Simplificación de Trámites y Servicios.
- ☐Actualizar y regularizar el marco normativo de Mejora Regulatoria del municipio, impulsando la armonización normativa.
- ☐Crear un entorno regulatorio eficiente, transparente, y accesible que promueva el desarrollo económico, facilite la apertura y operación de negocios.
- ☐Instalar el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y realizar las sesiones ordinarias conforme a lo dispuesto en el Reglamento en la materia.
- ☐Firmar un Convenio Marco de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado.
- ☐Brindar capacitaciones a funcionarios públicos del Ayuntamiento en temas de mejora regulatoria.
- ☐Digitalizar los procesos de trámites municipales para la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas, en coordinación con la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
- ☐Crear un micrositio con información accesible para la ciudadanía sobre los trámites y servicios municipales, las regulaciones, registro municipal de visitas domiciliarias y consultas públicas.
- ☐Atender las recomendaciones emitidas por parte de actores de mejora regulatoria.
- ☐Participar en indicadores nacionales de estrategia de mejora regulatoria para medir la eficiencia y eficacia del Municipio.
- ☐Evaluar de manera sistemática y objetiva los posibles efectos de una regulación antes de su implementación.

- ☐ ☐ Crear una ventanilla encargada de la atención y orientación de trámites empresariales.
- ☐ ☐ Incentivar la puesta en marcha de la ventanilla electrónica única de trámites y servicios.
- ☐ ☐ Impulsar la creación del expediente único digital ciudadano y empresarial.
- ☐ ☐ Difundir y actualizar periódicamente el catálogo de trámites y servicios municipales, registro municipal de visitas domiciliarias y padrón de personas inspectoras.
- ☐ ☐ Implementar mecanismos de consulta pública accesibles y transparentes para que la ciudadanía conozca y opine sobre las herramientas de mejora regulatoria, como el Programa Municipal de Mejora Regulatoria y la Agenda Regulatoria del Municipio.
- ☐ ☐ Fortalecer atención a protestas ciudadanas a través de un sistema eficiente, asegurando respuestas oportunas y resoluciones claras sobre trámites y servicios municipales.
- ☐ ☐ Participar en foros y/o eventos en materia de Mejora Regulatoria con la finalidad de adoptar mejores prácticas en la materia.
- ☐ ☐ Impulsar una estrategia para la Apertura Rápida de Empresas.
- ☐ ☐ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 17. San Andrés Cholula, destino turístico.

Objetivo específico: Posicionar a San Andrés Cholula como un destino turístico con presencia nacional e internacional, a través de la promoción estratégica de la cultura, la historia, las artes y el turismo religioso, impulsando la reactivación del turismo local.

Estrategia específica: Implementar una estrategia integral que promueva el turismo de manera sostenible, a través de la denominación Pueblo Mágico, uso de las tecnologías y la participación activa de todos los sectores.

Meta: Poner en marcha de manera permanente la campaña "Vive San Andrés" para la promoción del turismo.

Indicador: Porcentaje de acciones para realizar la campaña "Vive San Andrés"

Acciones prioritarias para dar resultados

- ☐ ☐ Consolidar la identidad de Pueblo Mágico, a través de una estrategia de difusión y promoción de la denominación.

- Realizar acciones que contribuyan a consolidar a San Andrés Cholula como un importante destino turístico con patrimonio cultural e identidad única que se traduzca en motor de desarrollo.
- Implementar acciones que promuevan la riqueza en tradiciones, arquitectura prehispánica y colonial, sitios arqueológicos y gastronomía para atraer al turismo.
- Impulsar la participación ciudadana para reforzar de manera conjunta el sentido de pertenencia local y el fomento al turismo.
- Generar mecanismos de promoción turística de alcance nacional e internacional, mediante el uso de las nuevas tecnologías.
- Realizar eventos de carácter promocional y de tradición en lugares con atractivos turísticos del Municipio.
- Promover el turismo y posicionamiento del municipio a nivel nacional e internacional a través de alianzas estratégicas.
- Ampliar y fortalecer los corredores gastronómicos, artesanales y comerciales.
- Promover los usos y costumbres de grupos de la población para la atracción de turistas.
- Impulsar la Ciudad del Conocimiento en coordinación con las universidades establecidas en el municipio para el turismo educativo.
- Establecer mecanismos de coordinación con los sectores hotelero, comercial y restaurantero para impulsar de manera conjunta políticas de promoción turística.
- Realizar el padrón de unidades económicas y promotores de los servicios turísticos.
- Crear la estrategia San Andrés Cholula Tu Próximo Destino.
- Fomentar la incorporación de prestadores de servicios turísticos al Registro Nacional Turístico.
- Gestionar el mantenimiento continuo de los espacios turísticos para su goce.
- Promover la realización de eventos de talla nacional e internacional en el Municipio.
- Realizar acciones que promuevan el turismo en todas sus vertientes.
- Fortalecer los protocolos de atención oportuna al turista.

□□Impulsar la vinculación con municipios, estado y federación para el fortalecimiento e impulso del turismo.

□□Promover a nivel nacional e internacional la Ruta Religiosa y la Ruta del Sabor a través de herramientas digitales y medios de comunicación.

□□Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 18. Fomento al empleo y al emprendimiento.

Objetivo específico: Contribuir en el incremento de la oferta laboral y de las oportunidades para el emprendimiento entre la población que lo demanda mediante oportunidades dignas y competitivas.

Estrategia específica: Establecer convenios de colaboración con el sector privado y universitario para fomentar las oportunidades de empleo en el municipio, así como el emprendimiento.

Meta: Incrementar las acciones que deriven en el fomento al empleo y el emprendimiento.

Indicador: Porcentaje de incremento en el número de acciones para el fomento al empleo y emprendimiento.

Acciones prioritarias para entregar resultados

□□Generar oportunidades de empleo a jóvenes, madres solteras o personas de la tercera edad, en coordinación con actores estratégicos.

□□Realizar ferias o jornadas del empleo.

□□Fomentar capacitaciones a la población que permitan incrementar la posibilidad de la obtención de empleo.

□□Incentivar el autoempleo a través de capacitación o asesoría.

□□Crear mecanismos de vinculación entre los sectores empresariales, la academia y el gobierno para promover el empleo.

□□Fortalecer la Bolsa de Trabajo a través de la vinculación laboral de los buscadores de empleo de acuerdo con su perfil y expectativas laborales.

□□Ampliar las redes de incorporación al mercado laboral de personas en situación de vulnerabilidad.

□□Realizar eventos de promoción entre emprendedores e inversionistas para facilitar una colaboración integral que derive en una inversión directa.

□□Otorgar apoyos económicos que impulsen el desarrollo local.

□□ Fomentar programas de aceleración y mentoría para emprendedores locales, a través de la colaboración con empresas.

□□ Impulsar un programa de formación en materia de educación financiera y fiscal, desarrollo de habilidades y capacitación integral para emprendedores de todas las edades.

□□ Gestionar espacios para la comercialización de bienes y servicios realizados por emprendedores.

□□ Fortalecer la estrategia “Hecho en San Andrés Cholula”.

□□ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 19. Gobernanza empresarial para la apertura de unidades económicas.

Objetivo específico: Promover la apertura de nuevos negocios o empresas mediante estímulos para la inversión en el Municipio.

Estrategia específica: Implementar una Política Pública con la participación del sector empresarial para promover la apertura de negocios en el Municipio.

Meta: Incrementar el número de negocios tomando como base los existentes al tercer trimestre del año 2024.

Indicador: Porcentaje de incremento del número de negocios.

Acciones prioritarias para dar resultados

□□ Incrementar la participación de las cámaras empresariales para la promoción de las actividades económicas preponderantes del Municipio.

□□ Crear mesas de trabajo continuas con las diferentes cámaras empresariales para construir una agenda común en materia de apertura de negocios.

□□ Diseñar una estrategia de promoción para atraer inversiones en la que se destaque las fortalezas, ventajas y oportunidades de invertir en San Andrés Cholula.

□□ Promover las ventajas competitivas del municipio con actores estratégicos.

□□ Establecer redes de gobernanza con el sector gubernamental, empresarial, asociaciones civiles y universidades para diseñar proyectos detonadores que atraigan inversiones al Municipio.

□□ Promover el intercambio de buenas prácticas con entidades locales e internacionales en materia de desarrollo económico.

- Generar condiciones para la atracción de inversiones.
- Establecer mecanismos para mantener la gobernabilidad municipal que se traduzca en garantías y confianza en el sector empresarial.
- Establecer convenios de colaboración con organismos no gubernamentales, centros de investigación y universidades y sociedad para medir y evaluar la competitividad económica del Municipio.
- Generar un padrón de las unidades económicas existentes en el municipio y mantenerlo actualizado.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 20. San Andrés Campo de Oportunidades.

Objetivo específico: Promover el desarrollo sostenible de las actividades agropecuarias, pecuarias y rurales del municipio mediante acciones que mejoren la productividad, rentabilidad y competitividad del sector.

Estrategia específica: Implementar una estrategia integral para diversificar la economía con el sector agrícola y ganadero, de manera competitiva y sustentable.

Meta: Cubrir en la totalidad los territorios del municipio que realicen actividades agrícolas, pecuarias y rurales.

Indicador: Porcentaje de cobertura del territorio destinado a actividades agrícolas, pecuarias y rurales.

Acciones prioritarias para dar resultados

- Fomentar la transformación de productos primarios para su comercialización.
- Facilitar espacios a las y los productores para la comercialización directa de sus productos.
- Fomentar la concientización de las y los productores sobre el manejo y cuidado de los recursos naturales durante el proceso de producción.
- Dotar de herramientas e insumos para mejorar la tecnificación del campo.
- Promover la adopción de nuevas tecnologías, prácticas agrícolas sostenibles o técnicas de producción más eficientes para aumentar la productividad y reducir los costos de producción.

- Brindar consultas veterinarias gratuitas al ganado de los productores locales.
- Fomentar el uso de tecnologías agroecológicas para el control biológico de plagas y reducción de herbicidas químicos en el campo sanandreseño.
- Gestionar la construcción de presas para la captación de agua pluvial para su uso en el riego de cultivos y así evitar su contaminación.
- Ofrecer capacitación y asistencia técnica a los productores para mejorar sus conocimientos en técnicas de cultivo, apicultura y manejo de ganado.
- Vincular al sector agropecuario con diferentes actores para el fortalecimiento de sus actividades.
- Acercar apoyos económicos agrícolas para pequeños y medianos productores para fortalecer sus capacidades productivas.
- Promover alianzas con actores estratégicos en beneficio de los productores locales.
- Realizar campañas de concientización a productores agrícolas en beneficio del medio ambiente.
- Realizar campañas de promoción para la atracción de consumidores a las ferias donde se exponen los productos locales de origen agropecuario.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

4. AGENDA DE INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO.

Situación Actual

Crecimiento de la Ciudad

San Andrés Cholula ocupa una posición estratégica dentro de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, ya que forma parte de una de las áreas más modernas y dinámicas del territorio conurbado. En él habitan 154 mil 448 personas; sin embargo, desde el año 2000 el crecimiento poblacional ha registrado un importante incremento del 175%.

Superficie construida en el Territorio de San Andrés Cholula

Este hecho ha generado un crecimiento acelerado, convirtiéndose en un polo de atracción para inversiones y proyectos residenciales de

alto nivel, la falta de políticas funcionales y de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable publicado desde 2008.

Este desbalance entre un desarrollo visible y la carencia de mecanismos de regulación efectivo, derivada de un proceso de crecimiento urbano desordenado y extensivo.

Como resultado, se han generado zonas urbanas desconectadas y una fragmentación del territorio, lo que ha dificultado la provisión de servicios básicos y ha incrementado la vulnerabilidad a riesgos, como inundaciones en temporadas de lluvias, debido a la insuficiencia del drenaje pluvial y al bloqueo al flujo natural de las bajadas de agua.

También, la rápida urbanización ha llevado a la conversión de terrenos agrícolas en desarrollos residenciales y comerciales sin un plan integral.

La especulación del suelo ha hecho que terrenos valiosos para la conservación y producción agrícola sean absorbidos por desarrollos que no siempre contemplan la sostenibilidad ambiental ni social.

La expansión desordenada también ha propiciado un uso desigual del espacio urbano, donde áreas desarrolladas rápidamente, como Tlaxcalancingo y la Reserva Territorial Atlixcáyotl, han crecido sin contar con una adecuada integración con el resto del Municipio. Además, este tipo de crecimiento ha resultado en una infraestructura que no siempre responde a las demandas actuales.

Infraestructura vial

El crecimiento de la infraestructura vial como en el caso de San Andrés Cholula, trae consigo una serie de beneficios significativos que impactan tanto en la calidad de vida de la ciudadanía como en el desarrollo económico y social.

En los últimos años debido al aumento de la población y el crecimiento del municipio, ha traído un importante crecimiento en la infraestructura vial a fin de mejorar la conectividad, entre los diferentes puntos del municipio, así como con los municipios de la zona conurbada.

No obstante, aún hay trabajo por realizar ya que aún persisten calles por intervenir, ya sea con pavimentación o adoquinamiento, esto principalmente en la periferia de la ciudad, así como en calles de la Cabecera Municipal.

Desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible es uno de los principales desafíos que enfrentan las sociedades modernas. En el caso de San Andrés Cholula, este enfoque ha cobrado especial relevancia por el crecimiento urbano y el desarrollo de infraestructura básica y de servicios.

Uno de los pilares del desarrollo sostenible es el uso racional de los recursos naturales. El municipio es consciente de que sus recursos naturales, como el agua, el suelo y los espacios naturales, son limitados y deben ser gestionados de manera eficiente para asegurar su disponibilidad a largo plazo.

En este sentido en relación al servicio de agua potable en el municipio de San Andrés Cholula la cobertura se encuentra dividida; una parte es atendida por el Ayuntamiento de San Andrés Cholula, y la otra por Agua de Puebla. No obstante, existen áreas tanto dentro del Municipio que, por cuestiones de usos y costumbres, mantienen métodos de autoabastecimiento en los servicios de agua potable mediante el uso de pozos y norias tradicionales.

Límite de cobertura del Servicio de Agua Potable del Municipio de San Andrés Cholula

De acuerdo al Polígono correspondiente al Ayuntamiento de San Andrés Cholula a través de la Secretaría de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado se cuenta con un total de 13 mil 064 cuentas de las cuales 4024 cuentan con el servicio de agua potable mediante la red pública.

Del mismo modo, es importante destacar que al igual que otras partes del país y del mundo el tema de la escasez de agua es uno de los problemas más graves y complejos que se enfrentan en términos de sostenibilidad y calidad de vida, la cual afecta tanto a zonas urbanas como rurales.

La escasez de agua en gran medida se presenta por factores como el crecimiento poblacional y la urbanización, la contaminación de las fuentes de agua, las sequías más intensas y prolongadas en algunas regiones derivado del cambio climático y la sobreexplotación de acuíferos.

Ante esta situación es imperante implementar políticas públicas con enfoque integral que combine tecnologías innovadoras y un cambio cultural hacia el uso racional y sostenible del agua. Para ello, desde la administración municipal implementaremos acciones entre gobierno, sociedad civil y sector privado para garantizar el acceso al agua en el futuro.

También es importante destacar que en nuestro Municipio atraviesa el Río Atoyac, Río Zapatero, y barranca Almoloya. Asimismo, por su geografía recibe parte de las aguas residuales del municipio de San Pedro Cholula, y parte de las escorrentías de los municipios vecinos como Cuautlancingo por el Río Atoyac.

Es importante destacar que actualmente San Andrés Cholula no cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales propia. De acuerdo al análisis realizado la planta de tratamiento deberá de considerar tres puntos importantes donde además se encuentran los colectores sanitarios:

1. San Antonio Cacalotepec (San Rafael Comac, San Francisco Acatepec, Santa María Tonantzintla, San Luis Tehuiloyocan).
2. San Bernardino Tlaxcalancingo
3. Cabecera Municipal.

Servicios públicos

Los servicios públicos que se ofrecen en San Andrés Cholula son fundamentales para garantizar la calidad de vida de los habitantes. Estos incluyen principalmente la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de espacios públicos, alumbrado público, entre otros.

La gestión eficiente de estos servicios es esencial para el desarrollo social y económico. De acuerdo al Índice de Confianza Gubernamental desarrollado por el Ayuntamiento de San Andrés Cholula y aplicado en 2023 establece que la efectividad de los servicios públicos es valorada como buena dentro de la medición general, con un 59%.

Este indicador se compone de la valoración directa que las personas cuestionadas dieron a los principales servicios públicos que brinda el gobierno municipal, como lo son el drenaje (61%); recolección de basura (84%) ; agua potable (66%); alumbrado público (72%); alcantarillado (44%); uso de TIC's para reportar fallas (34%); efectividad en la atención a los reportes que realizaron (55%).

De acuerdo con la información en el Tercer Informe de Gobierno de la administración 2021-2024, en el último año de gestión el gobierno municipal recolectó un total de 39 mil 886 toneladas de residuos sólidos, reportando un acumulado del periodo de gestión de 116 mil 861 toneladas.

A inicios de 2024 pobladores exigieron el cierre del Relleno Sanitario Intermunicipal de San Pedro Cholula, lo que resultó en el cierre definitivo en el mes de agosto. Esta situación generó un impacto negativo en el servicio de recolección de residuos sólidos, por lo que

los municipios tuvieron que buscar alternativas para el manejo de sus desechos, entre ellos San Andrés Cholula.

En este sentido es claro que existe la necesidad urgente de mejorar la gestión de residuos, promover la educación de separación de residuos ambiental y la reducción de generación de desechos.

Para la administración 2024-2027 será primordial el impulso de la construcción y operación de una Planta de Procesamiento Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial que permitan la recepción, selección y pretratamiento de todos los residuos para su posterior incorporación en cadenas productivas y de aprovechamiento.

ESTRUCTURA DE LA AGENDA DE INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO

Objetivo General

Contribuir al desarrollo urbano, ordenado, equilibrado, sustentable y equitativo, mediante la planificación estratégica del territorio, la optimización de los recursos naturales y la implementación de soluciones integrales a los desafíos sociales, económicos y ambientales del Municipio.

Estrategia General

Ampliar la infraestructura urbana que genere un equilibrio inteligente entre la cohesión y desarrollo social, la sostenibilidad ambiental y la competitividad económica.

Programa 21. Desarrollo urbano sostenible y con visión metropolitana.

Objetivo específico: Consolidar a San Andrés Cholula como modelo metropolitano de desarrollo urbano sostenible, mediante la armonización de los instrumentos de planeación y administración urbana conforme a la normativa vigente en la materia.

Estrategia específica: Implementar proyectos sustentables que fomenten el uso ordenado y eficiente del suelo, para el desarrollo de comunidades compactas, esto en coordinación con una planeación estratégica metropolitana, mejoras administrativas y la adopción de nuevas tecnologías.

Meta: Armonizar y actualizar instrumentos de planeación y administración urbana conforme a la normativa vigente en la materia.

Indicador: Porcentaje de acciones para armonizar y actualizar instrumentos de planeación y administración urbana.

Acciones prioritarias para dar resultados

- ☐ ☐ Realizar acciones para liderar el desarrollo urbano sostenible en la región metropolitana.
- ☐ ☐ Articular con eficacia las políticas estatales y municipales que posicionen a San Andrés Cholula como un candidato natural para convertirse en un modelo de modernidad y progreso, preservando los espacios tradicionales que identifican al Municipio.
- ☐ ☐ Impulsar Políticas Públicas Integrales que respondan tanto a las necesidades de crecimiento urbano preservando el entorno natural y cultural.
- ☐ ☐ Regular proyectos que fomenten el uso eficiente del suelo vigilando el crecimiento ordenado del territorio municipal.
- ☐ ☐ Adoptar el uso de tecnologías para posicionar al municipio como un ejemplo de planeación urbana avanzada.
- ☐ ☐ Fomentar prácticas sostenibles en el desarrollo de proyectos arquitectónicos y urbanos tanto públicos como privados.
- ☐ ☐ Coadyuvar en proyectos para la ciudad y la zona metropolitana en coordinación con los municipios de la zona y los gobiernos estatal y federal.
- ☐ ☐ Colaborar en la unificación de criterios para la integración de expedientes técnicos para la obtención de las autorizaciones correspondientes, en coordinación con las Dependencias involucradas.
- ☐ ☐ Contribuir a la reclasificación del uso de suelo, con la mejora de los instrumentos de planeación urbana para la promoción de la inversión pública y privada.
- ☐ ☐ Fomentar la participación y consulta para la planeación, inversión y desarrollo territorial de la zona metropolitana.
- ☐ ☐ Participar en redes de colaboración e intercambio de experiencias urbanas y de ordenamiento territorial con ciudades consolidadas a nivel nacional e internacional.
- ☐ ☐ Fomentar la simplificación en los procesos de trámites y servicios en materia de desarrollo urbano.
- ☐ ☐ Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia urbana a través de los procedimientos de inspección y supervisión.
- ☐ ☐ Orientar a la ciudadanía en materia de desarrollo urbano.
- ☐ ☐ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 22. San Andrés Cholula con desarrollo sustentable.

Objetivo específico: Promover un crecimiento ordenado, equilibrado y responsable, sin comprometer los recursos naturales y el bienestar de las futuras generaciones mediante una Política Pública de desarrollo urbano con esquema estratégico en la sostenibilidad.

Estrategia específica: Desarrollar acciones que protejan y conserven el medio ambiente, manteniendo un equilibrio ecológico y sostenible del municipio, con la participación ciudadana.

Meta: Armonizar el marco jurídico en materia de ordenamiento ecológico del municipio de San Andrés Cholula en congruencia con la normativa vigente.

Indicador: Porcentaje de acciones para armonizar el marco jurídico en materia de ordenamiento ecológico.

Acciones prioritarias para dar resultados

☐ ☐ Integrar el principio de desarrollo sustentable de forma transversal en las estrategias de protección y conservación del medio ambiente.

☐ ☐ Fortalecer la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del municipio y sus recursos naturales, con la participación y corresponsabilidad de la sociedad.

☐ ☐ Continuar con las acciones de reforestación en colaboración con agrupaciones, asociaciones y ciudadanía.

☐ ☐ Continuar con la donación de árboles para preservar las dinámicas de los ecosistemas naturales.

☐ ☐ Promover el uso de prácticas sustentables en construcciones públicas y privadas.

☐ ☐ Implementar acciones de participación social e interinstitucional que incrementen la efectividad de la gestión ambiental en el Municipio.

☐ ☐ Fomentar y fortalecer acciones encaminadas a la preservación de la imagen urbana compatible con la identidad de cada zona del Municipio.

☐ ☐ Fortalecer acciones para disminuir la contaminación auditiva y emisiones contaminantes.

☐ ☐ Identificar las áreas verdes y de conservación dentro del territorio municipal.

☐ ☐ Determinar los espacios publicitarios ubicados en el municipio para su regulación.

☐ Vigilar que los anuncios publicitarios cumplan con el enfoque en materia de equidad de género y no discriminación conforme a la normativa vigente.

☐ Fortalecer las jornadas de limpieza de anuncios y contaminantes visuales.

☐ Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de imagen urbana en las zonas protegidas con valor histórico y artístico.

☐ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 23. Infraestructura Urbana y Vial.

Objetivo específico: Mejorar la conectividad y la movilidad en el municipio mediante la modernización vial fomentando el desarrollo ordenado y sostenible.

Estrategia específica: Implementar acciones para la consolidación de obras que faciliten la movilidad accesible y segura para la consolidación y cohesión del Municipio.

Meta: Aumentar el número de intervenciones para mejorar las vialidades del Municipio.

Indicador: Porcentaje de incremento del número de intervenciones para mejorar las vialidades del Municipio.

Acciones prioritarias para dar resultados

☐ Armonizar el marco jurídico en materia de movilidad urbana conforme a la legislación vigente.

☐ Continuar con la regulación de proyectos urbanos que prioricen al peatón sobre los demás actores involucrados en la vía pública.

☐ Promover formas de transporte más sostenibles y saludables.

☐ Continuar con la regulación y realización de obras de infraestructura accesible para personas con discapacidad o movilidad reducida.

☐ Fomentar la ampliación de infraestructura peatonal, como aceras, pasos peatonales, y cruces seguros en áreas urbanas.

☐ Promover la participación ciudadana para la resolución de problemáticas en materia de movilidad.

☐ Atender y validar los dictámenes correspondientes para el aseguramiento de una correcta movilidad.

☐ Robustecer la nomenclatura urbana para la identificación de vías públicas dentro del territorio municipal.

☐ ☐ Aumentar la red vial partiendo de una movilidad integral que den prioridad a la movilidad peatonal y ciclista.

☐ ☐ Rehabilitar y modernizar las vialidades existentes en el Municipio.

☐ ☐ Diseñar proyectos que fortalezcan la movilidad no motorizada.

☐ ☐ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 24. Servicios Públicos eficientes y de calidad.

Objetivo específico: Garantizar que la ciudadanía tenga acceso a servicios básicos de calidad mediante el manejo eficiente de los recursos para ampliar la cobertura de los mismos.

Estrategia específica: Implementar acciones para el aumento de la cobertura, provisión y accesibilidad de los servicios básicos, con un enfoque equitativo y eficiente en la operatividad.

Meta: Mejorar el servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos.

Indicador: Porcentaje de acciones realizadas para mejorar el servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos.

Acciones prioritarias para dar resultados

☐ ☐ Instalar nuevas luminarias en calles del Municipio.

☐ ☐ Darle continuidad a la modernización del sistema de alumbrado público.

☐ ☐ Colocar adornos de temporada en diversos puntos del Municipio.

☐ ☐ Brindar mantenimiento preventivo o correctivo a los espacios públicos y equipamiento urbano.

☐ ☐ Preservar las áreas verdes para contribuir a un entorno más equitativo y resiliente.

☐ ☐ Continuar con el mantenimiento permanente de las calles y avenidas del municipio mediante pinta, bacheo o renivelación de adoquín.

☐ ☐ Otorgar mantenimiento y servicio de limpieza a los Panteones ubicados en el Municipio.

☐ ☐ Realizar acciones de intervención en el Mercado Municipal para asegurar su funcionamiento.

☐ ☐ Preservar los edificios públicos en adecuadas condiciones para brindar una óptima atención a la ciudadanía.

☐ ☐ Fomentar la participación ciudadana para mantener ordenado y limpio su entorno.

- ☐ ☐ Eficientar la cobertura del servicio de limpia y recolección de desechos sólidos urbanos.
- ☐ ☐ Promover la actualización de leyes y reglamentos municipales en materia de recolección de residuos.
- ☐ ☐ Impulsar campañas para una nueva cultura de separación de desechos sólidos en viviendas y comercios.
- ☐ ☐ Generar la sinergia para la colaboración en la denuncia de basureros clandestinos.
- ☐ ☐ Establecer un canal de comunicación directa con la ciudadanía para la atención de solicitudes en materia de servicios públicos.
- ☐ ☐ Continuar con la implementación de campañas de descacharrización coadyuvando así a la prevención de enfermedades.
- ☐ ☐ Realizar un proyecto para establecer en el municipio una planta separadora de residuos sólidos.
- ☐ ☐ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 25. Política hídrica sustentable.

Objetivo específico: Garantizar el acceso universal y sostenible al agua potable y al saneamiento, protegiendo la salud pública y el medio ambiente, mediante el desarrollo y regulación de sistemas eficientes para la distribución de agua de calidad y la gestión adecuada de las aguas residuales, promoviendo al mismo tiempo prácticas sostenibles y equitativas.

Estrategia específica: Implementar planes y programas sustentables para optimizar la gestión hidrosanitaria y minimizar el impacto ambiental asociados a las descargas de aguas residuales.

Meta: Incrementar las acciones en materia de infraestructura para el abastecimiento y recolección de agua, así como el tratamiento y disposición adecuada de las aguas residuales.

Indicador: Porcentaje de incremento de la infraestructura para el abastecimiento y recolección de agua, así como el tratamiento y disposición adecuada de las aguas residuales.

Acciones prioritarias para dar resultados

- ☐ ☐ Realizar acciones para la mejora de la calidad del recurso hídrico.
- ☐ ☐ Ampliar y mejorar la cobertura en materia de agua potable con la ampliación de la red.

- ☐☐Incrementar y mejorar la infraestructura de drenaje sanitario y pluvial con la ampliación de las redes.
- ☐☐Implementar ecotecnias a través de pozos de absorción y mecanismos de captación en el municipio, para el aprovechamiento del agua de lluvia y la reducción de inundaciones.
- ☐☐Realizar un proyecto para la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.
- ☐☐Construir tanques de distribución para mejorar las condiciones de operación del agua potable en beneficio de los habitantes del Municipio.
- ☐☐Continuar con la construcción de mecanismos de captación de agua de lluvia en escuelas del Municipio.
- ☐☐Rehabilitar y equipar fuentes de abastecimiento de agua potable.
- ☐☐Instalar bebederos de agua en espacios públicos y/o áreas comunes del municipio a través de sistemas de potabilización.
- ☐☐Mantener la coordinación con la sociedad civil para continuar con la limpieza de ríos y áreas naturales del Municipio.
- ☐☐Implementar un sistema municipal de potabilización para mejorar la calidad del agua.
- ☐☐Realizar acciones que supervisen el uso correcto y consciente del recurso hídrico en el Municipio.
- ☐☐Atender los reportes ciudadanos en materia hidrosanitaria.
- ☐☐Llevar a cabo jornadas permanentes de desinfección del recurso hídrico.
- ☐☐Realizar acciones que permitan incentivar el pago oportuno de los servicios de agua y drenaje.
- ☐☐Implementar mejoras en el sistema de cobro comercial.
- ☐☐Ejecutar acciones para la vigilancia permanente para el cumplimiento de las obligaciones por la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje y saneamiento.
- ☐☐Realizar capacitaciones especializadas en temas hídricos y sanitarios al personal de la Secretaría de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
- ☐☐Establecer gestiones con actores estratégicos para ofertar un mejor servicio a la ciudadanía en materia de agua potable, drenaje y saneamiento.

□□Adquirir equipo especializado de seguridad o desazolve para el mantenimiento de las redes sanitarias.

□□Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

5. AGENDA PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE, INNOVADOR Y DE RESULTADOS.

Situación general

En los últimos tres años San Andrés Cholula ha llevado a cabo medidas que han transformado la administración pública municipal, optimizando el desempeño gubernamental y logrando una gestión más eficiente, moderna e innovadora, enfocada en ofrecer servicios de calidad, transparente y orientada a resultados.

Transparencia, Acceso a la Información y Gobierno Abierto

De acuerdo con la última verificación realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE) en junio 2024, el Ayuntamiento de San Andrés Cholula alcanzó un cumplimiento del 100% en la presentación de sus obligaciones de transparencia, por segunda ocasión.

Es importante destacar por primera vez y desde 2023, el Ayuntamiento de San Andrés Cholula dio cumplimiento a las 62 obligaciones de transparencia establecidas en la normatividad en la materia. Este logro es un claro reflejo del compromiso con las buenas prácticas en materia de transparencia, no obstante, es fundamental redoblar esfuerzos para consolidar una cultura sólida de transparencia y rendición de cuentas, en beneficio de toda la sociedad.

De igual manera por primera vez se instaló el Consejo Ciudadano Municipal para la Transparencia y el Gobierno Abierto, como un órgano auxiliar para apoyar en las actividades de promoción de la cultura de la transparencia, el fomento de los derechos al acceso a la información pública, participación ciudadana y colaboración en prácticas de gobierno abierto.

Es importante destacar durante la administración 2021-2024 se atendieron un total de mil 558 solicitudes de acceso a la información, presentadas su mayoría a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. De estas solicitudes únicamente 25 registraron recursos de revisión.

Hoy el Ayuntamiento de San Andrés Cholula cuenta con una Comisión Intersecretarial para el Fomento de Prácticas de Gobierno Abierto la cual tiene como objetivo de fomentar la implementación de prácticas de Gobierno Abierto, Transparencia proactiva y Transparencia focalizada.

Si bien, San Andrés Cholula presenta un importante avance en materia de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto, aún hay importantes desafíos. De acuerdo con el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios 2023, elaborado por ARegional posicionó al municipio en el lugar número 42 de 60 evaluados con 53.37; en 2020 ocupó el lugar 48.

El compromiso de esta administración es continuar con los trabajos para avanzar en materia de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto.

Percepción de Corrupción

La corrupción es una problemática social que genera un alto costo económico y social, afecta la calidad y cobertura de los servicios públicos, y limita las oportunidades de desarrollo. Más allá de sus implicaciones materiales y económicas, la corrupción erosiona la solidaridad social, incrementa la desconfianza en las instituciones públicas y privadas, e incluso impacta negativamente en las relaciones interpersonales.

Durante el año 2023 se implementó el Índice de Confianza Gubernamental el cual busca obtener información para detectar áreas de mejora continua en el desempeño de la administración pública municipal. Este instrumento fue desarrollado por el Ayuntamiento de San Andrés Cholula en coordinación con diversos especialistas en la materia como el Dr. Jaime Iván Rodríguez Lozano, Profesor Investigador de la Academia Interamericana de Derechos Humanos.

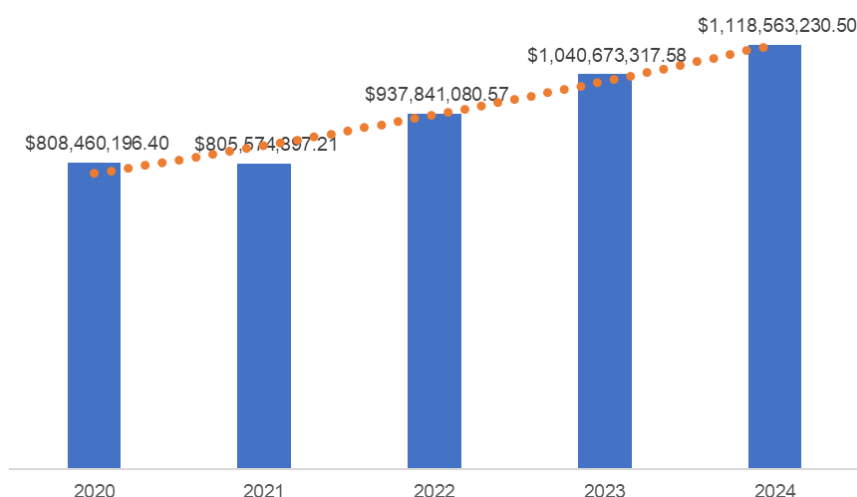
De acuerdo a los resultados obtenidos en 2023 el 56% de las personas que participaron en la muestra manifestaron tener confianza en el funcionamiento del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula; mientras que en la variable de “Buen Gobierno” se obtuvo un nivel de confianza del 70%.

En cuanto a la percepción de la existencia de corrupción, el resultado muestra que sólo un 28% de las personas encuestadas consideraba que en la administración pública municipal permeaban este tipo de actos. Mientras que el 62% reflejaba confianza en el trabajo del entonces Presidente Municipal.

Finanzas Municipales

En los últimos años los ingresos municipales de San Andrés Cholula han ido incrementado, lo anterior como resultado de buenas prácticas y de un gobierno de resultados, a través de la estrategia para la recaudación y administración de los recursos del Ayuntamiento. Del año 2020 al 2024 el incremento total en los ingresos ha sido de 38%, pasando de los 808 millones 460 mil 196 pesos a los mil 118 millones 563 mil 230 pesos.

Gráfica. Evolución de los ingresos del Ayuntamiento de San Andrés Cholula 2020 a 2024

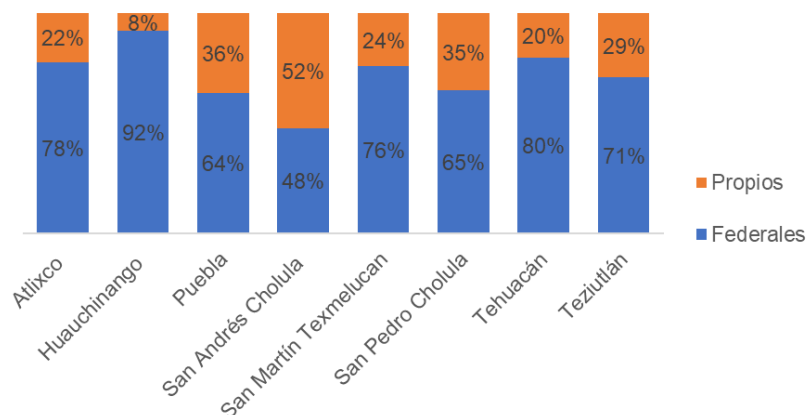


Fuente: Elaboración propia con información del Sistema NSARC II

Ahora bien, a partir del año 2023 el Municipio de San Andrés Cholula se estableció como un municipio con autonomía financiera, es decir la mayor parte de sus ingresos provino de ingresos propios. Para la mayoría de los municipios en México, las transferencias federales constituyen una fuente importante de sus ingresos, llegando a representar en algunos municipios gran parte de sus ingresos.

De acuerdo con información de la Estadística de finanzas públicas estatales y municipales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2023 del total de los ingresos del municipio de Huauchinango el 92% derivó de aportaciones federales o estatales, mientras que los ingresos propios del municipio de San Andrés Cholula representaron el 52%, siendo el único municipio analizado con autonomía financiera.

Gráfica. Comparativa de fuente de los ingresos municipales 2023



Fuente: Elaboración propia con información del Estadística de finanzas públicas estatales y municipales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Para el año 2024 nuevamente los ingresos del Ayuntamiento de San Andrés Cholula se conformaron mayormente por ingresos propios con un 51%. La principal fuente fueron los impuestos con un 51% y en segundo lugar los derechos con un 40%.

En este sentido, fueron dos los principales impuestos; en primer lugar, la adquisición de bienes inmuebles recaudando 123 millones 819 mil 10 pesos, lo que representó el 21.7% de los ingresos propios, y en segundo lugar el impuesto predial con 117 millones 227 mil 320 pesos, representando un 20.55%.

Es importante destacar que de acuerdo con información de la página web de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, en 2023 el municipio de San Andrés Cholula ocupó el primer lugar a nivel estatal en la recaudación del impuesto predial per cápita.

Es importante destacar que actualmente el municipio de San Andrés Cholula no cuenta con deuda pública, resultado del buen manejo de las finanzas municipales, lo que también se refleja en un balance presupuestario sostenible, como se presentó al cierre del ejercicio 2023 por 15 millones 102 mil 752 pesos.

Sin duda uno de los elementos importantes que ha permitido el correcto manejo de las finanzas públicas municipales es la implementación de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, las cuales son herramientas fundamentales para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y alineada con las prioridades del desarrollo municipal.

Gobierno Digital

En los últimos años, las tecnologías han transformado nuestras vidas, haciéndolas más ágiles, accesibles y conectadas. Es por ello, que ahora los gobiernos deben innovar y emprender acciones que permitan esta transformación digital a fin de hacer más eficientes los procesos, mejorar la interacción con la ciudadanía y optimizar el uso de recursos públicos.

A partir del año 2022, San Andrés Cholula comenzó el camino hacia un gobierno digital implementando la Ventanilla Digital de Trámites y Servicios, la cual actualmente brinda 19 servicios a la ciudadanía, siendo la Constancia de No Adeudo de Predial la más solicitada.

ESTRUCTURA DE LA AGENDA PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE, INNOVADOR Y DE RESULTADOS

Objetivo General

Contribuir a la formación de un gobierno innovador, moderno, transparente y con resultados a través de la colaboración entre sociedad y gobierno.

Estrategia General

Implementar mecanismos innovadores de participación ciudadana y colaboración interinstitucional que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia gubernamental.

Programa 26. Coordinación Municipal Efectiva y Responsable.

Objetivo específico: Ser un gobierno de resultados mediante una cultura de colaboración y trabajo en equipo entre las dependencias del Ayuntamiento, así como el acercamiento y comunicación continua con la ciudadanía.

Estrategia específica: Fortalecer la gestión municipal a través de la colaboración entre las Dependencias, vigilando el cumplimiento de las metas y objetivos del gobierno municipal.

Meta: Incrementar el número de jornadas de proximidad para acercar los trámites y servicios que brinda el Ayuntamiento a las diversas comunidades del Municipio.

Indicador: Porcentaje de incremento del número de jornadas de proximidad.

Acciones prioritarias para dar resultados

□□Fortalecer los vínculos entre actores estratégicos locales, nacionales e internacionales, con el objetivo de impulsar procesos de gobernanza que incluyan a la ciudadanía.

□□Vincular al Ayuntamiento con diversos actores para la creación y ejecución de acciones gubernamentales que optimicen la administración municipal y abonen al cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo.

□□Fomentar la adopción de buenas prácticas y experiencias exitosas, tanto a nivel nacional como internacional, para optimizar la eficiencia y efectividad del gobierno.

□□Fomentar el desarrollo de iniciativas estratégicas municipales para cumplir con los objetivos planteados por la administración.

□□Potenciar el trabajo colaborativo entre las dependencias y entidades del Ayuntamiento.

□□Coordinar las acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades para optimizar su eficiencia.

□□Continuar con el Gobierno de Proximidad a través de Jornadas de acercamiento con la ciudadanía.

□□Integrar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 para su publicación y observancia.

□□Coordinar la integración y elaboración de los informes de gobierno.

□□Realizar trimestralmente informes de rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los resultados y el actuar del gobierno municipal.

□□Realizar campañas de difusión para informar a la ciudadanía de los trámites y servicios del Ayuntamiento.

□□Implementar acciones para informar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios de las dependencias, a través de los diversos medios de comunicación y redes sociales.

□□Formular directrices sobre el uso de la imagen institucional del Ayuntamiento y garantizar su cumplimiento.

□□Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 27. Ayuntamiento plural, democrático e incluyente.

Objetivo específico: Conducir y coordinar los asuntos de orden administrativo y/o político de las y los integrantes del Cabildo, dependencias y demás entidades, mediante el uso estricto del Marco Legal establecido en la Ley Orgánica Municipal.

Estrategia específica: Construir esquemas de coordinación interinstitucional que promuevan y faciliten el buen desempeño entre las dependencias gubernamentales del Ayuntamiento.

Meta: Remitir la totalidad de los acuerdos emitidos por el Honorable Cabildo a las diferentes Dependencias y Órganos del Municipio para su observancia.

Indicador: Porcentaje de acuerdos emitidos por el Honorable Cabildo a las diferentes Dependencias y Órganos del Municipio remitidos para su observancia.

Acciones prioritarias para dar resultados.

- ☐ ☐ Convocar, desarrollar y registrar las sesiones del Cabildo.
- ☐ ☐ Preservar la certeza jurídica y patrimonial del Ayuntamiento.
- ☐ ☐ Integrar las acciones del Cabildo para consolidar y armonizar el marco normativo municipal.
- ☐ ☐ Turnar los acuerdos del Ayuntamiento o de la Presidenta Municipal a las instancias correspondientes para su ejecución.
- ☐ ☐ Fungir como enlace entre el Cabildo y las dependencias gubernamentales.
- ☐ ☐ Mantener actualizada la Gaceta Municipal del Ayuntamiento para la difusión de acuerdos, reglamentos, disposiciones normativas y administrativas aprobadas por el Cabildo o las unidades administrativas.
- ☐ ☐ Recibir las solicitudes y demandas ciudadanas ingresadas por oficialía, delegando los trámites y servicios administrativos a las dependencias para su atención.
- ☐ ☐ Auxiliar a las áreas administrativas del Ayuntamiento para la creación o modificación a reglamentos cuando así lo soliciten.
- ☐ ☐ Continuar con el fortalecimiento del Archivo Municipal.
- ☐ ☐ Brindar capacitación a las personas servidoras públicas para una correcta clasificación documental.
- ☐ ☐ Promover la vinculación de los procesos administrativos de las dependencias municipales con los del Archivo Municipal para efficientar los trabajos y acciones.
- ☐ ☐ Emitir certificados y demás documentos oficiales emanados del Ayuntamiento, de sus dependencias y entidades.

☐ ☐ Dignificar el Registro Civil para eficientar la atención a las personas.

☐ ☐ Respetar y garantizar la identidad de género de las personas que se autoperciben con un género diferente al asignado en su nacimiento.

☐ ☐ Garantizar los derechos civiles de las personas, proporcionando certeza jurídica.

☐ ☐ Atender asuntos de la Junta Municipal de Reclutamiento.

☐ ☐ Fomentar la seguridad y certeza jurídica de la propiedad.

☐ ☐ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 28 San Andrés Cholula: abierto, colaborativo y transparente.

Objetivo específico: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante la implementación del Gobierno Abierto y el libre ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, como un modelo de mejora de toma de decisiones y solución a problemas públicos a través de la colaboración del gobierno y la sociedad civil.

Estrategia específica: Crear una agenda municipal que fortifique y genere confianza entre el gobierno y la sociedad, a través de la promoción de la cultura del Acceso a la Información y el Gobierno Abierto.

Meta: Implementar acciones para consolidar a San Andrés Cholula como un Municipio que fortalezca la democracia, a través de la innovación social, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la transparencia.

Indicador: Porcentaje de acciones para consolidar a San Andrés Cholula como un Municipio que fortalezca la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la transparencia.

Acciones prioritarias para dar resultados:

☐ ☐ Conformar equipos de trabajo multiactor para contribuir en la consolidación de instituciones eficaces y transparentes.

☐ ☐ Garantizar la inclusión y participación ciudadana en la toma de decisiones en el Gobierno Municipal.

☐ ☐ Generar vinculación con actores estratégicos a nivel nacional o internacional para la integración de prácticas de gobierno abierto y/o transparencia.

- Implementar estrategias que impulsen la transparencia y la protección de datos personales.
- Promover en la niñez y las juventudes el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.
- Actualizar, sistematizar, publicar y mejorar la calidad de la información para garantizar el derecho de acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Dar atención a las solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO, conforme a lo establecido en las leyes.
- Promover la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en las juntas auxiliares, inspectorías y delegación.
- Consolidar la profesionalización de las personas servidoras públicas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Garantizar la protección en el tratamiento de los datos personales.
- Reinstaurar el Consejo Ciudadano para la Transparencia y el Gobierno Abierto con perspectiva de género.
- Impulsar el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la apertura gubernamental.
- Garantizar que las personas servidoras públicas del Ayuntamiento cumplan con las leyes y políticas en materia de protección de datos personales.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 29. Cultura de la legalidad en la justicia municipal.

Objetivo específico: Promover el fortalecimiento del cumplimiento de las normas jurídicas mediante el respeto y la observancia de la ley entre la ciudadanía y los servidores públicos.

Estrategia específica: Realizar acciones eficientes y eficaces que den solución a conflictos legales orientados a una cultura de paz y prevención, con estricto apego a los derechos humanos y al Estado de Derecho.

Meta: Actualizar el Reglamento de Gobernabilidad y Convivencia Ciudadana en Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad para el Municipio de San Andrés Cholula.

Indicador: Porcentaje de acciones para actualizar el Reglamento de Gobernabilidad y Convivencia Ciudadana en Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad para el Municipio de San Andrés Cholula.

Acciones prioritarias para dar resultados

☐ ☐ Elaborar un diagnóstico del marco normativo vigente en el Municipio.

☐ ☐ Garantizar el cumplimiento y respeto a las leyes internacionales, nacionales, estatales y municipales.

☐ ☐ Promover la cultura de la paz favoreciendo la solución alterna de conflictos.

☐ ☐ Garantizar el derecho humano del acceso a la justicia sin distinción alguna.

☐ ☐ Promover el acceso a la Justicia Cívica y regular su funcionamiento.

☐ ☐ Asesorar jurídica y administrativamente a las dependencias y órganos auxiliares que integran la administración pública municipal.

☐ ☐ Atender y resolver conforme al marco jurídico vigente los procedimientos legales y administrativos en los que el Ayuntamiento es parte.

☐ ☐ Garantizar el respeto de los derechos humanos a la población y visitantes en las actuaciones y gestiones municipales.

☐ ☐ Dignificar la imagen de Juzgados Calificadores para brindar un mejor servicio, y así pasar de ser una autoridad sancionadora a una preventiva.

☐ ☐ Gestionar capacitaciones en materia de derechos humanos para el mejor desempeño de los servidores públicos del Ayuntamiento.

☐ ☐ Promover la justicia de manera itinerante acercando asesorías jurídicas en las juntas auxiliares, colonias y delegación.

☐ ☐ Coadyuvar en la cultura de la paz bajo el régimen de la propiedad en condominio, a través de mediación, conciliación y arbitraje condominal.

☐ ☐ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 30. Vigilancia y Control para un Gobierno de Resultados.

Objetivo específico: Realizar acciones para prevenir la corrupción a través de estrategias que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas.

Estrategia específica: Impulsar un modelo integral diseñado para la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos, la rendición de cuentas y el actuar de las personas servidoras públicas.

Meta: Incrementar anualmente el número de acciones que fortalezcan el control interno.

Indicador: Porcentaje de acciones que fortalecen el control interno de manera anual.

Acciones prioritarias para dar resultados.

□□Evaluar periódicamente el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que deriven de él, a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

□□Brindar capacitación en materia de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Gubernamental a las personas servidoras públicas.

□□Evaluar los trámites y servicios que presta el Ayuntamiento a fin de detectar áreas de mejora para garantizar que las acciones del gobierno municipal satisfagan las demandas de la sociedad.

□□Dar continuidad a la instrumentación de acciones relacionadas con el Fortalecimiento Institucional Municipal.

□□Vigilar que las estructuras orgánicas municipales correspondan a las atribuciones conferidas.

□□Implementar la estrategia de usuario simulado y contraloría ciudadana.

□□Fortalecer el Control Interno en el Ayuntamiento.

□□Incrementar acciones para prevenir malas prácticas de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento, fomentando la cultura de la denuncia.

□□Aumentar el número de auditorías, revisiones y evaluaciones por parte de la Contraloría Municipal a las Dependencias y Órganos Auxiliares.

□□ Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, adquisiciones y arrendamientos bajo la normatividad aplicable.

□□ Mantener actualizado el registro del padrón de proveedores y contratistas con apego a la normatividad.

□□Coordinar acciones para la atención puntual de quejas, denuncias y sugerencias recibidas.

- ☐ ☐ Promover la cultura de la honestidad en el actuar público.
- ☐ ☐ Actualizar los lineamientos aplicables a los actos de entrega recepción.
- ☐ ☐ Fomentar que las personas servidoras públicas presenten la declaración patrimonial correspondiente.
- ☐ ☐ Establecer acciones para vigilar la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas.
- ☐ ☐ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 31. Finanzas públicas municipales sanas.

Objetivo específico: Mantener finanzas públicas municipales sanas mediante estrategias que permitan incrementar la recaudación.

Estrategia específica: Dar continuidad al proceso de modernización, digitalización y certificación de los procesos administrativos y recaudatorios.

Meta: Incrementar los ingresos propios de manera anual.

Indicador: Porcentaje de incremento de los ingresos propios.

Acciones prioritarias para dar resultados.

- ☐ ☐ Asegurar una gestión financiera municipal eficiente, eficaz y responsable, fundamentada en criterios administrativos adecuados.
- ☐ ☐ Gestionar fondos provenientes de la federación, organismos no gubernamentales o iniciativa privada.
- ☐ ☐ Diseñar estrategias de recaudación que contribuyan a incrementar los ingresos propios del municipio, en un marco de transparencia y modernización.
- ☐ ☐ Atender las solicitudes de condonaciones y/o exenciones conforme a la normatividad aplicable.
- ☐ ☐ Cumplir el compromiso de no contratar deuda pública.
- ☐ ☐ Dar continuidad a las políticas de ingresos equitativos y transparentes de gasto sustentable en principios de racionalidad, disciplina y austeridad.
- ☐ ☐ Capacitar al personal de la Tesorería Municipal para la mejora de atención a contribuyentes.
- ☐ ☐ Coadyuvar al correcto ejercicio del presupuesto aprobado a las Dependencias y Órganos Auxiliares en materia de aplicación del gasto.

□□Orientar el Presupuesto de Egresos bajo un enfoque de Gobierno de Resultados.

□□ Publicar de manera anual el “Presupuesto Ciudadano”, documento que proporciona información clara a la ciudadanía sobre el destino y procedencia de los recursos.

□□Mantener el nivel de cumplimiento de la armonización contable.

□□ Atender en tiempo y forma las solicitudes y requerimientos de información de los órganos fiscalizadores.

□□ Continuar con la modernización del catastro municipal y los procesos de valuación y actualización de los predios urbanos y rústicos del Municipio.

□□ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 32. Innovación para un Gobierno de Resultados.

Objetivo específico: Continuar con la modernización de la administración pública municipal mediante la innovación como práctica gubernamental municipal.

Estrategia específica: Impulsar la innovación en los procesos de gestión y administración mediante el uso de las nuevas tecnologías y mejoramiento organizacional.

Meta: Incrementar el número de trámites y servicios públicos ofertados a través de herramientas tecnológicas.

Indicador: Porcentaje de incremento del número de trámites y servicios públicos ofertados a través de herramientas tecnológicas.

Acciones prioritarias para dar resultados

□□Dar continuidad a las acciones que consoliden al Ayuntamiento de San Andrés Cholula como un Gobierno Digital.

□□Dotar de servicios de internet gratuito en espacios públicos.

□□Diseñar e implementar nuevas aplicaciones digitales, a través de dispositivos de comunicación móvil.

□□Implementar un sistema de registro de apoyos sociales, para hacer más eficiente y eficaz la entrega de apoyos.

□□Reconfigurar y actualizar continuamente el portal web del Ayuntamiento, contribuyendo a la transparencia y el acceso a la información, en coordinación con las Dependencias.

□□Garantizar en los procedimientos de adjudicación, la transparencia y legalidad.

□□ Brindar las herramientas y el material necesario a las Dependencias para garantizar su adecuado funcionamiento y atención a la ciudadanía.

□□ Fomentar la aplicación eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos.

□□ Promover el correcto uso de los bienes muebles e inmuebles y arrendamiento de los espacios necesarios para la prestación de servicios a la ciudadanía.

□□ Fomentar la capacitación continua y profesionalización de las y los servidores públicos para hacer un gobierno eficaz e innovador.

□□ Realizar convenios con instituciones educativas para la presentación de servicio social y prácticas profesionales.

□□ Dar cumplimiento al otorgamiento de las prestaciones laborales al personal del Ayuntamiento.

□□ Generar estrategias para impulsar el bienestar laboral de las y los servidores públicos.

□□ Coordinar la administración de la nómina municipal.

□□ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 33. Gobernanza participativa y paz social.

Objetivo específico: Ser un gobierno abierto al diálogo y al consenso con los diferentes sectores sociales mediante el trabajo colaborativo.

Estrategia específica: Implementar mecanismos de concertación política y atención social para promover la sana convivencia, tranquilidad social y el orden público.

Meta: Establecer mecanismos para atender las propuestas ciudadanas en las acciones municipales.

Indicador: Porcentaje de acciones para establecer mecanismos para atender las propuestas ciudadanas en las acciones municipales.

Acciones prioritarias para dar resultados

□□ Realizar acciones de atención ciudadana que faciliten la recepción, análisis y respuesta eficiente a las solicitudes planteadas por la ciudadanía.

□□ Coadyuvar con las Juntas Auxiliares, Inspectorías y Delegación para mantener la gobernabilidad, paz social y atender las demandas ciudadanas.

- ☐☐Coadyuvar en la difusión de las acciones municipales en Juntas Auxiliares, Inspectorías y Delegación.
- ☐☐Coadyuvar para sensibilizar a la ciudadanía sobre las acciones del gobierno municipal con los diversos sectores sociales.
- ☐☐Coordinar y ejecutar jornadas de acercamiento vecinal entre gobierno y sociedad.
- ☐☐Realizar monitoreos permanentes sobre la situación que guarda el orden público.
- ☐☐Mediar los conflictos sociales y así resolver las tensiones de la comunidad.
- ☐☐Incentivar la participación ciudadana a través de un modelo de proximidad confiable para dar atención y seguimiento a sus iniciativas.
- ☐☐Mantener el ordenamiento comercial a través de acciones de coordinación y colaboración con los comerciantes establecidos.
- ☐☐Regular el espacio público manteniendo el orden del comercio informal.
- ☐☐Implementar estrategias que fomenten la apertura y continuidad de comercios bajo un esquema normado.
- ☐☐Coadyuvar a mantener la seguridad en edificios públicos.
- ☐☐Fortalecer la Guardia Ciudadana a través de capacitaciones y equipamiento.
- ☐☐Fomentar los valores cívicos entre la población.
- ☐☐Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 34. Cabildo Transparente: Participación y Buen Gobierno.

Objetivo específico: Consolidar una administración municipal abierta, participativa y transparente, mediante la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones promoviendo la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía.

Estrategia específica: Construir esquemas de coordinación interinstitucional y atención social para promover acciones prioritarias que brinden solución a las necesidades del Municipio.

Meta: Realizar sesiones de manera mensual por cada una de las Comisiones que integran el Cabildo para promover acciones prioritarias.

Indicador: Porcentaje de sesiones de las Comisiones de Cabildo realizadas.

Acciones prioritarias para dar resultados

☐ ☐ Elaborar informes periódicos sobre el avance de las actividades ejecutadas por el Cabildo.

☐ ☐ Presentar periódicamente dictámenes que correspondan a lo realizado por la comisión asignada.

☐ ☐ Proponer iniciativas de ley en materia municipal, vigilar y hacer cumplir las leyes y reglamentos aplicables en el Municipio.

☐ ☐ Crear y mantener canales de comunicación para que la ciudadanía pueda expresar sus opiniones y propuestas.

☐ ☐ Promover la puesta en marcha de iniciativas ciudadanas con un enfoque humanista y alineado a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

☐ ☐ Asumir una participación responsable y proactiva en las comisiones conferidas por el Ayuntamiento y aquellas designadas de forma concreta por la Presidenta Municipal.

☐ ☐ Presentar alternativas de solución para la atención de los diversos sectores sociales del Municipio.

☐ ☐ Gestionar la puesta en marcha de la iniciativa “Conoce tu cabildo”, otorgando capacitación cívica a la ciudadanía del trabajo realizado por el Cabildo.

☐ ☐ Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

BIBLIOGRAFÍA

☐ ☐ Comisión Nacional del Agua (2024). Monitor de Sequía de México. Recuperado de: <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

☐ ☐ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2020). Medición de la Pobreza. Pobreza a nivel municipal 2010, 2015 y 2020. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx

☐ ☐ Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). (2023). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

- Fiscalía General del Estado de Puebla (2024) Incidencia Delictiva del Fuero Común. Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado de <https://fiscalia.puebla.gob.mx/Incidencia>
- Índice de Confianza Gubernamental del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula (2024). H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Información Estadística de Finanzas Públicas Municipales (2023). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/1014/data-dictionary/F39?file_name=Municipal
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). Censo General de Población y Vivienda 2020. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). Censo General de Población y Vivienda 2020: INEGI. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2024). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/#tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2024). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#tabulados>
- Secretaría de Bienestar (2024). Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889565/21119SanAndresCholula2024.pdf>
- Secretaría de Educación Pública (2024). Sistema de Información y Gestión Educativa Consulta de escuelas. Recuperado de <https://siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>
- Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla (2024). Boletín de Turismo del Segundo Trimestres de 2024. Recuperado de: <https://ceigep.puebla.gob.mx/docs/boletines/turismo-2024-2.pdf>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024). Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología. Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia>

□□Sistema de Contabilidad Gubernamental (NSARC II). (2024). Ingresos Propios del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula.

□□Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (2024). Módulo de Información de Pueblos Mágicos. Recuperado de: <https://datatur.sectur.gob.mx/PueblosMagicos/pminicio.aspx>

□□Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal (2023). Recaudación del Impuesto Predial en el Estado de Puebla. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Recaudacion-Local>

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, de fecha 30 de mayo de 2025, por el que aprueba, para su publicación, la Versión Abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Cholula, Puebla, 2024-2027; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 3 de octubre de 2025, Número 3, Cuarta Sección, Tomo DCVI).

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veinticinco. La Presidenta Municipal. **C. GUADALUPE CUAUTLE TORRES.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Ciudadana y Protección Civil. **C. RAFAEL CUAUTLI DE AQUINO.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. LIDIA ISELA CUAYA OSORIO.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Infraestructura y Servicios Públicos. **C. MIGUEL ÁNGEL CHANTES CUAMANI.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Económico, Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. JOSÉ CHARBEL ESTEFAN LÓPEZ.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. MARÍA MARINA BLANCO PÉREZ.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. RAQUEL ZACATZI FRAGOSO.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO.** Rúbrica. La Regidora de Bienestar, Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. LUZ MARÍA DÍAZ ZALDÍVAR.** Rúbrica. La Regidora de Asuntos Metropolitanos y Agenda 2030. **C. ANA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.** Rúbrica. El Regidor de Migración. **C. RAYMUNDO CUAUTLI MARTÍNEZ.** Rúbrica. El Regidor de Turismo. **C. ERIK NAVARRO ACEVEDO.** Rúbrica. El Regidor de Participación Ciudadana. **C. JOSÉ LUIS CARRANZA MAGALLANES.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. RAÚL DE LOS SANTOS JIMÉNEZ.** Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. VIRGINIA RAMÍREZ PERALTA.** Rúbrica.